

DIRECTOR:

Lic. Luis Eduardo Ayala Figueroa

EQUIPO EDITOR:

Dr. Rodolfo Castro Orellana

Lic. Eric López Águila

Msc. Marlon Anzora

Lic. Eliseo Ortiz Ruíz

Ing. René Mauricio Mejía

ASISTENTES:

Norma Mangandi

NOTA EDITORIAL

UNA NUEVA ETAPA EN LA REVISTA DE CIENCIA POLÍTICA: EL DESAFÍO POR CONSOLIDAR UNA VISIÓN PLURAL, DEMOCRÁTICA Y CONSTITUCIONAL.

Director de la Revista

ARTÍCULOS ACADÉMICOS

I. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA: DIMENSIONES INSTITUCIONALES Y SISTÉMICO SOCIALES

Lic. Luis Eduardo Ayala

Director de la Revista Ciencia Política. UES

II. NOTAS SOBRE IDEAS E IDEOLOGÍAS, ACTORES Y MOVIMIENTOS EN LA EMANCIPACIÓN DE EL SALVADOR-(2ª. Parte).

Dr. José Rodolfo Castro

Catedrático universitario de Ciencia Política y Teoría del Estado UES

III. EL TRATAMIENTO NOTICIOSO DE LA PRENSA ESCRITA EN EL SALVADOR DE LOS TRIUNFOS DE LAS DOS PRIMERAS MUJERES PRESIDENTAS EN SUDAMÉRICA EN EL SIGLO XXI

Msc. Nelly Chevez

Catedrática Universitaria de la carrera de Comunicación Social UCA



NOTA EDITORIAL:

**UNA NUEVA ETAPA EN LA REVISTA DE CIENCIA POLÍTICA:
EL DESAFÍO POR CONSOLIDAR UNA VISIÓN PLURAL,
DEMOCRÁTICA Y CONSTITUCIONAL.**

Han transcurrido tres años desde aquel marzo de 2008, en el que un grupo de profesores universitarios; académicos por convicción, decidimos embarcarnos en el desafío de construir un esfuerzo de modesto alcance, pero que en sus aterrizadas pretensiones lograra visualizar el pensamiento que desde la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales se está generando.

Con esa idea y ante tan importante iniciativa, el primer director de la Revista Ciencia Política, Marlon Hernández Anzora; nos motivó a crear estudios de mediano alcance haciendo uso de la herramienta virtual del internet para llegar a distintos grupos y audiencias: Estudiantes, profesionales, medios y cualquiera otra persona interesada en los temas de relevancia política. Convencidos que como miembros de la comunidad universitaria escribir y publicar estudios sobre áreas de nuestro dominio es más una obligación que una opción, se comenzó a recorrer un difícil trayecto que nos condujo a editar y publicar ocho números de la revista en el lapso de los años 2008 a 2011.

Ciertamente, se partió del convencimiento que para lograr el objetivo de contribuir al diálogo político requeríamos de ampliar los lazos de entendimiento y cooperación con otros académicos, y frente a esta dinámica; la revista también ha servido de plataforma de difusión para reconocidos investigadores, docentes de otras universidades e instituciones, estudiantes y funcionarios públicos; quienes a partir de su contribución vertida desde esta ventana validaron el esfuerzo.

Temas relativos al Estado Nacional, los partidos políticos, la reforma electoral, las ideologías políticas, el estudio comparado de modelos y regímenes políticos; entre otros tópicos, fueron enriqueciendo una visión amplia de la revista, hasta lograr lo que hasta ahora



estamos convencidos que es: Una voz académica y sensata, que no busca cerrar debates con posiciones totalizadoras y dogmáticas, si no abrirlos o sostenerlos a través de aportes cuya validez en el espacio y tiempo la historia constatará.

Esta nueva etapa, en la cual la dirección es asumida por Luis Eduardo Ayala, pero en la que se comparten los valores, principios y objetivos que un día inauguraron la revista, la nueva gestión pretende caracterizarla a través de tres grandes valores dentro de la investigación y la vida política en general:

Una revista plural, en la medida que toda iniciativa parte del respeto hacia otras posiciones, muchas veces antagónicas; pero que sin duda obligan al debate, y con el debate; a la superación cualitativa del conocimiento.

Una revista democrática, en tanto el objetivo fundamental es apoyar, construir y consolidar un tipo de organización jurídico política incluyente, una práctica social consecuente y una fundamentación de valores / principios que consagren la dignidad, con total vocación hacia aquellas personas que necesitan imperiosamente que el Estado y el sistema político reivindique y resuelva sus necesidades más sentidas: Una mejor condición humana.

Finalmente, *una revista orientada a la consolidación del Estado Constitucional y Democrático de Derecho*, en la medida que toda acción política requiere de una finalidad que valide su existencia: Justicia social y libertad.

Dirección de la Revista Ciencia Política.



GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA: DIMENSIONES INSTITUCIONALES Y SISTÉMICO SOCIALES

SUMARIO: I. Ideas introductorias. II. Antecedentes históricos y teóricos. III. Gobernabilidad entre la teorización y medición: Esfuerzos nacionales, regionales e internacionales. IV. Perspectiva jurídica de la gobernabilidad. V. Propuesta teórico metodológica y apertura de líneas de investigación

Luis Eduardo Ayala Figueroa.¹

I. IDEAS INTRODUCTORIAS.

En el esfuerzo por elaborar una explicación sobre el surgimiento del Estado; alguna vez Norberto Bobbio escribió que las distintas formas con las que se han denominado las diversas organizaciones políticas antiguas y medievales¹ bien podrían indicar que el Estado propiamente dicho surge en el marco de las transformaciones del renacimiento europeo; ahí donde él fue común el formato de las monarquías absolutas. Esta, que es una verdad comúnmente aceptada; es sometida a un interesante dilema por el pensador Italiano bajo un razonamiento que puede resumirse de la siguiente manera: *Para quien esté interesado en fijarse en las discontinuidades del concepto de Estado aceptará que tal denominación solo puede utilizarse en los albores de la modernidad; pero quien esté dispuesto a prestar atención a las continuidades presentes en las organizaciones políticas a lo largo de la historia, con justa razón dirá que el Estado siempre ha existido en sociedades medianamente organizadas.*

Lo anterior que es un debate abierto sobre el origen del Estado bien podría extrapolarse al origen del concepto de gobernabilidad: Para quienes muestren interés en las características del buen gobierno, su capacidad de implantar decisiones, ejecutarlas y sobrevivir en medio de un entramado político social, sostendrán que la gobernabilidad siempre ha estado ahí como factor determinante en la política. Otra cosa será en que

¹ En su obra sobre “Estado Gobierno y Sociedad” (Fondo de Cultura Económica, México 1989), Norberto Bobbio sostiene que las diversas formas de organización política en la historia: polis, regnum, principados, monarquías, repúblicas; y un largo etcétera; precedieron la organización del Estado moderno aunque la denominación de Estado puede hacerse en un sentido riguroso o laxo; en cuyo caso, no es muy claro en que momento se está ante la presencia del surgimiento del Estado.



momento se inauguró su estudio académico científico. He ahí el dilema sobre “El nombre y la cosa” que se considera aplicable al trabajo que ahora se presenta.

Esta primera valoración servirá como punto de partida para transitar hacia el concepto de gobernabilidad, estando advertidos que si bien es hasta la segunda mitad del siglo XX que la temática adquiere forma y rumbo; los problemas abordados son tan antiguos como aquellos expuestos en las obras de Platón y Aristóteles.

Con el objeto de ordenar la elaboración del presente artículo, se propone la siguiente estructura formal:

- ▶ *Antecedentes históricos y teóricos.*
- ▶ *Gobernabilidad entre la teorización y la medición: Esfuerzos nacionales, regionales e internacionales.*
- ▶ *Perspectiva jurídica de la gobernabilidad*
- ▶ *Propuesta teórica metodológica y apertura de líneas de investigación.*

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y TEÓRICOS

Habrá que decir que el tema de gobernabilidad ha sido estudiado desde distintas perspectivas científicas y prácticas, generando a su vez tan variadas interpretaciones del concepto y en consecuencia múltiples formas de estudiarlo, que no resulta fácil elegir una sola manera de explicar dicho fenómeno. No obstante, es posible encontrar una evolución en los planteamientos sobre la gobernabilidad que es un paso fundamental para comprender el estado actual de la discusión así como elegir una perspectiva que dirija el presente esfuerzo.

Una breve revisión sobre las propuestas académicas, institucionales estatales y de organismos internacionales; sugieren que no existe consenso entre los alcances y el sentido del concepto. La elaboración y uso del término gobernabilidad surge en la década de los setentas dentro de la lógica del pensamiento neo conservador norteamericano, en clara contraposición de los planteamientos del Estado de Bienestar social (new deal) pero sobre todo, hacia los efectos entonces experimentados. Ese momento histórico estuvo caracterizado



por eventos que marcaban el fin de una época y el comienzo de otra²: el Mayo Francés, las protestas por la intervención de los Estados Unidos en Vietnam, la crisis de la economía capitalista relacionado con la crisis del petróleo a principios de los setentas entre otros fenómenos marcaban la preocupación de sectores intelectuales particularmente en Estados Unidos.

Mientras para los actores conservadores el problema fundamental se expresaba en un incremento de la anomia social así como la inestabilidad política; para otros el dato relevante era la crisis de legitimidad del sistema político por la incapacidad gubernamental de enfrentar los retos que se le presentaban. Como resultado, el esfuerzo conjunto de investigadores de la talla de Samuel Huntington, Michel Crozier y Joji Watanuki redactaron el informe sobre “La Gobernabilidad de las Democracias”, el cual encomendado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Trilateral³ convocada para 1975.

Dado el perfil de la comisión, los resultados a los que se llegó coinciden con los planteamientos de los países desarrollados en el contexto del desmantelamiento del Estado de Bienestar: Un crecimiento económico sostenido que se consiguió al finalizar la segunda guerra mundial; pero que en ese momento había descendido considerablemente, y con ello un proceso de debilitamiento democrático. Se provoca por consecuencia las principales disfunciones que experimentaban los sistemas políticos que se pueden resumir de la siguiente forma:

- a. En la búsqueda de virtudes democráticas de igualdad e individualismo, se había perdido el liderazgo y la legitimación de la autoridad.

² Esto de acuerdo al Instituto Nacional de Capacitación Política, que en su “Capítulo V: Gobernabilidad Democrática” Ministerio del Interior, Presidencia de la Nación, Buenos Aires, Argentina. Disponible en http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alectorales/incap/clases/Chaves_clase_II.pdf.

³ La Comisión Trilateral fue originalmente creada en 1973, para lograr reunir experiencias conjuntas de líderes de diversos sectores para la discusión de temas de global importancia, teniendo como factor clave la comunicación y la cooperación de tres regiones del mundo: Europa, América del Norte y Asia. Disponible en <http://www.trilateral.org/>, y consultado el 10 de abril de 2011. Sobre el informe elaborado por el Comité Ejecutivo para este tanque de pensamiento de enorme peso para Estados Unidos, Europa occidental y Japón; señala que había razones para creer en el final de una era que se expresa en el final del Estado de Bienestar, la renuncia de los presidentes Charles de Gaulle en 1969 y Richard Nixon en 1973; así como la derrota estadounidense en Vietnam. Un dato adicional: La vertiente de pensamiento contraria a esta tesis propuesta por el neomarxista James O'Connor se refirió a la crisis fiscal del Estado resultante de las contradicciones del capitalismo avanzado agravado por el sistema democrático, preludio de la crisis de gobernabilidad. Jürgen Habermas y Klaus Offe le dieron continuidad al referirse al problema de capitalismo tardío, lo cual será fundamental tener en cuenta para las nuevas elaboraciones sobre este tema. Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/gobernabilidad.htm.



- b. El gobierno de ha visto sobrecargado ante la expansión de la participación y la necesidad de cubrir una variedad de demandas desde el Estado, agudizando las tendencias inflacionarias en la economía.
- c. Mayor intensidad en la competencia política conduciendo a una disgregación de intereses así como una fragmentación partidaria.
- d. Dichas condiciones han exacerbado los provincialismos nacionalistas reflejado claramente en la manera como conducen las democracias occidentales las relaciones exteriores.

En la lógica anterior, autores como Anthony Giddens en “La Tercera Vía”⁴ utilizan el concepto de *governance* que habitualmente es traducido como *gobernanza*, el cual puede entenderse como: *Ejercicio de autoridad en un ámbito determinado, sinónimo de gestión eficaz en un entramado de organizaciones y actividades, capacidad de crear consensos, obtener lealtades y confianza para realizar un programa de gobierno en un escenario de multiplicidad de intereses muchas veces antagónicos.*

Cabe mencionar, que dichas interpretaciones tienden a coincidir en la importancia que el órgano ejecutivo (gobierno en sentido restringido) pueda llevar a cabo con eficacia sus decisiones; ya sea que se ponga el énfasis en sus relaciones con el órgano legislativo con quien habitualmente debe armonizar criterios para conseguir la base legal de sus actuaciones, o bien; que se incluya en el estudio una cantidad de interacciones que permitan mantener una fluida circulación de demandas y decisiones dentro del sistema político.

Puesto en esos términos, se entiende que el ejercicio gubernamental es el resultado de un proceso histórico que se sustancia con los Estados modernos; caracterizado por la centralización del poder y un tamaño considerable del aparato estatal burocratizado. Como ya se comentó en líneas anteriores, las preguntas relativas al buen gobierno corresponden a distintos períodos del pensamiento político; desde la antigüedad clásica en la que destacan los aportes griegos vinculados a la vida de la polis, las formas jurídicas romanas, la teologización medieval cristiana, el proceso de secularización y racionalización propio de la época renacentista, pensamiento inglés, ilustración francesa y otras corrientes modernas; *pero su ubicuidad en las sociedades modernas de diversas y heterogénea composición, parece haber encontrado su lugar con las teorías sobre la gobernabilidad.*

⁴ Para mayor profundización, se sugiere revisar la obra de Anthony Giddens: “La Tercera Vía”, Editorial Taurus 1999, Madrid, España, pag. 45.



Cuando se habla del gobierno; suele ponerse en el plano de la discusión la dirección política general del Estado, con énfasis especial en el liderazgo de quienes ejercen dicha gestión, actuando en un circuito que asocia distintos órganos de Estado, el aparato de administración pública, los sistemas de partidos así como las diversas fuerzas y grupos sociales.

¿Cómo es que se aborda entonces el tema de gobernabilidad? Se puede afirmar que hay una predilección que hasta hoy se inclina por el enfoque sistémico (Sistema político) con especial énfasis en el área de políticas públicas, aunque los análisis no se limitan a esos aspectos; dado que algunos investigadores incluyen en su enfoque elementos behavioristas, institucionalistas, de acción racional (colectiva), etc. Tratándose entonces del sistema de gobierno el acercamiento tendrá que generarse sobre la morfología, el régimen político adoptado, el nivel de independencia entre los órganos de Estado dado que no es lo mismo concebir la gobernabilidad en un escenario autoritario o totalitario; que hacerlo en el contexto de los Estados constitucionales y democráticos de Derecho.

Es importante el preocuparse también por el impacto que generan los Partidos políticos respecto a la gobernabilidad y para ello el concepto adecuado para medir dicho efecto se denomina Sistema de Partidos; quienes al adquirir su legitimación social, política y legal le imprimen un rol representativo al gobierno.

En este punto, los hallazgos identificados sobre gobernabilidad sugieren entonces que:

1. Las democracias adquieren un perfil competitivo con los Partidos Políticos.
2. Las instituciones gubernamentales y parlamentarias adquieren un nuevo rol en las democracias modernas (Giovanni Sartori, 1987 – reedición 2000))
3. Los sistemas de partidos se convierten en elementos fundamentales respecto al ejercicio gubernamental, sean estos mayoritarios, minoritarios, coaliciones, unipartidismo, bipartidismo, multipartidismo, sistemas polarizados; competencias centrípetas o centrífugas.

Asimismo, deberá analizarse como un marco teórico de carácter operativo la realización de políticas públicas, recomendando su análisis desde el ya conocido ciclo de las mismas (Jones, 1984 y Meaning & Thoening, 1992; citados en Caminal Badía, 2006), la



estructura y distribución territorial del Estado así como el importante tema de la descentralización. En el marco del poder judicial; se recomienda el estudio de la independencia judicial, la organización y control constitucional así como la legitimación de la actividad judicial.

III. LA GOBERNABILIDAD ENTRE LA TEORIZACIÓN Y MEDICIÓN: ESFUERZOS NACIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

No existe ninguna duda que la elección y desarrollo de un tema de estudio, como en este caso; llega como resultado de fenómenos políticos concretos que impactan en la realidad social y también por reflexiones académicas que ponen sobre la mesa de discusión nuevos enfoques sobre temáticas de tradicional importancia, y en algunos casos más, por la cobertura mediática que determinados procesos sociales reciben de manera sostenida. En este caso; se ha de reconocer que la decisión de incluir este tema en la agenda de investigación es el resultado de dos aspectos que pueden resumirse de la siguiente forma:

- a. La percepción generalizada tanto a nivel de estudios regionales como nacionales, que la democracia latinoamericana y salvadoreña han alcanzado determinado nivel de legitimidad e institucionalidad; pero que conviven con desigualdades económicas, desencantos hacia actores o instituciones políticas que hacen preveer la necesidad de un marco teórico que indague dicho fenómeno.
- b. Diversas propuestas científico académicas tanto a nivel regional como nacional, que redireccionan la discusión de la democracia, hacia escalas de medición y análisis vinculados a la idea de un buen gobierno.

Es así como aparece en la agenda de investigación de diversas instituciones, organismos internacionales y Estados nacionales el tema de Gobernabilidad. Dada la extrema laxitud y vaga concreción con la que se suele evocar dicho concepto, y al mismo tiempo por la importancia que reviste en el debate nacional en la primera década del siglo XXI, se hacía necesaria una propuesta científico académica seria y metodológicamente bien construida: Ese esfuerzo puede encontrarse en el ámbito salvadoreño en varios trabajos que giran en torno a dicha preocupación, pero han sido dos los que han tenido una amplitud y rigurosidad científica que merecen destacarse como influencia directa de este esfuerzo: “Gobernabilidad y Democracia en El Salvador” del Dr. Álvaro Artiga González (2007) y “Primer informe



centroamericano de gobernabilidad jurídica e institucional – El Salvador” (2007) del Instituto Centroamericano de Gobernabilidad, Asociación Estudios para el Futuro.

En general, la preocupación por la gobernabilidad se viene asumiendo al menos en la región latinoamericana desde que se alcanzan ciertos niveles de democratización (tesis que parecen compartir tanto BID, IDEA Internacional como PNUD), y cada vez más; se agregan variables importantes para comprender que a esas democracias electorales les hace falta ser más eficientes e incluyentes.

Algunas de las propuestas teórico metodológico que han sido analizadas, parten de las siguientes consideraciones:

Como afirmación inicial, se señala que las democracias realmente existentes no se reducen a procesos electorales, no se agotan ni se completa con las elecciones; aunque se reconoce que son un paso importante sobre todo considerando el pasado inmediato del país. La realidad estudiada también demuestra que las democracias no son tan igualitarias tal como se presentan en los términos ideales por lo que ambos señalamientos llegan a ubicar al lector en una percepción que lejos de ser pesimista; procuran un abordaje más aterrizado sobre el problema (Artiga González, 2007; pp 18)

Se dice que una vez alcanzadas las reglas sobre democratización en América Latina, se pasó a una preocupación por hacer dichas democracias gobernables. Por lo tanto el tema de la gobernabilidad en la región llegó con posterioridad y como resultado de haber alcanzado algunas cotas de pluralidad en la consecución y administración del poder.

A continuación, se presentan diversas propuestas que miden tanto la gobernabilidad como la democracia; advirtiendo que en ese camino se ha llegado a confusiones terminológicas, conceptuales y metodológicas:

A. Gobernabilidad según el Banco Interamericano de Desarrollo e IDEA Internacional:

En el informe sobre la Democracia y desarrollo en América Latina, en el contexto de la cumbre de las Américas 2001: “Democracia y Desarrollo” resulta claro que la gobernabilidad se ubica en la preocupación de la funcionalidad de las democracias.



Tanto los cuerpos normativos como las instituciones de los países producen efectos en el funcionamiento de los sistemas democráticos lo que sugiere la necesidad de considerar ambos factores como condiciones básicas de gobernabilidad. Este abordaje claramente ubicado en el enfoque⁵ neoinstitucionalista⁶ propone el estudio colocando como prioridad la estructura y funcionamiento de los sistemas democráticos (Artiga González, 2007; pp 28)

Acto seguido, se destacan algunas ideas sobre gobernabilidad democrática:

- a. Capacidad del ejecutivo de trabajar en armonía con el órgano legislativo.
- b. Capacidad del sistema político democrático de absorber, poner en práctica y mantener las decisiones necesarias.

La gobernabilidad democrática por lo tanto depende de lo que ocurra en la economía y la sociedad, pero también de lo que ocurra en la política pues está vinculado con el funcionamiento del diseño político institucional

Las preocupaciones más importantes son:

- 1 Sistemas de elección presidencial.
- 2 Sistemas de elección legislativa.
- 3 Sistema de Partidos

⁵ Una referencia obligada en este punto es Gabriel Almond (1990) en su obra “Una disciplina dividida. Escuelas y sectas en la Ciencia Política”; retomado por Fernando Harto de Vera en su “Ciencia Política y Teoría Política: Una relación problemática (Editorial Trotta, Madrid 2005) en el que más allá de adoptar una postura negativa (secta), jerárquica (escuela), parcial (teoría) o inconsistente (corriente) se decanta por el término “enfoque” con la consiguiente significación ecléctica, incluyente, integral y de consolidación como propuesta. Finalmente resulta adecuada su aclaración que enfoque responde a la traducción de la raíz inglesa “approach” que implica acercarse, aproximarse o abordar (Javier Roiz (1980, 17).

⁶ A propósito del Neo institucionalismo, se señala que su surgimiento se presenta avanzada la segunda mitad del siglo XX y se explica a partir de la reinención del institucionalismo clásico de corte jurídico formal, que enfoque característico de la primera etapa de la ciencia política a finales del siglo XIX; como un esfuerzo por superar los límites, excesos y defectos del behaviorismo norteamericano (Harto de Vera, 2005; pp148, 149) que había sugerido un énfasis excesivo sobre el comportamiento de los sujetos, valores y actitudes; marginando las instituciones del análisis político. Es así como el replanteamiento institucional retoma el papel del aparato estatal y de instituciones de la sociedad no formalizadas por el Estado; como marco de actuaciones de los individuos con capacidad de decisión, pero enmarcados en un escenario claramente determinado por las instituciones vigentes.



- 4 Democracia interna y fraccionamiento de los partidos políticos.
- 5 Equilibrio de poder ejecutivo y legislativo.
- 6 Rendición de cuentas
- 7 Instituciones de democracia directa.
- 8 Principales tendencias de reformas democráticas.

(Artiga González, 2007; pp 30)

Sistema de elección presidencial. En este tema se maneja una hipótesis explicativa: “A mayor y más legítima sea la posibilidad de rendición de cuentas, mayor será la posibilidad de un ejercicio democrático del poder”.

Equilibrio de poder entre los Órganos Ejecutivo y Legislativo: en este punto se valoran dos aspectos fundamentales:

a. Naturaleza de los poderes constitucionales del presidente: En este punto, se destacan las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Vetos a proyectos de ley.
2. Promulgar decretos ejecutivos.
3. Iniciativa de Ley.
4. Convocar referéndums o plebiscitos.
5. Redacción del presupuesto (y presentación a través del Ministro del ramo correspondiente)
6. Conformar el gabinete de gobierno y designar otras autoridades

b. Nivel de apoyo partidista al presidente en el ámbito legislativo: Se refiere a los poderes derivados del Partido Político.



Los temas más importantes son la correlación existente entre el presidente de la república y su fracción legislativa así como la disciplina partidaria expresada.

Se menciona que el equilibrio se logra, no cuando el ejecutivo se apodera del órgano legislativo; lo cual le permitiría tener una vía de producción de decisiones efectiva, si no en permitir que el congreso desarrolle sus capacidades de representación y vigilancia.

Rendición de cuentas:

- a. Las autoridades deben estar obligadas a informar al público y a las instituciones sobre sus decisiones bajo los criterios de transparencia y vigilancia.
- b. Quienes ejercen el poder, deben dar explicaciones y justificar sus decisiones cuando así lo demande la ciudadanía, otras autoridades o instituciones públicas.
- c. El abuso de poder o de la confianza del público deben ser sancionadas de conformidad a la gravedad de la infracción.

Articulación efectiva entre gobernabilidad y democracia directa: El tema tan discutido del surgimiento de la democracia participativa, los límites y desencantos con la representatividad de funcionarios electos; no pasa por el reemplazo de prácticas de elección, si no con la adecuada complementariedad entre la democracia representativa y la democracia directa.

B. Governance o Gobernanza según Daniel Kauffmann y el Instituto de Gobernabilidad del Banco Mundial.

Kauffmann, del Instituto de Gobernabilidad del Banco Mundial⁷, parte de un ejercicio de autoridad a través de tradiciones e instituciones para el bien común.

⁷ En su informe sobre la “Gobernanza importa 2007”, la data del reporte para El Salvador 1996 – 2006 muestra niveles de los distintos criterios basado en percepciones; que a su vez se apoya en sondeos realizados por otras entidades como freedomhouse, gallupworldpoli, información de humanrightsdata y latinobarómetro entre otras fuentes. No hay que obviar que los informes son utilizados por Banco Mundial para decidir si otorga o no financiamiento en determinados países o regiones. Revisar el sitio <http://siteresources.worldbank.org/INTELSALVADORINSPANISH/Resources/IndicadoresGobernabilidadSV.pdf>, que para información de mayor actualidad, es decir el año 2009; destaca que en el período que comprende 1998 a 2009, los indicadores muestran cierta estabilidad en voz y rendición de cuentas (percentil 50), estabilidad política (percentil 50 / 60), ascenso en efectividad gubernamental (del percentil 30 / 40 en 1998 al percentil 50 / 60 con tendencia a la alza en 2009), marcada ausencia de carga regulatoria (percentil 60 / 70), bajos niveles en calidad del Estado de Derecho (percentil 10 / 30 en la mayor parte del período en estudio) y lo que el informe muestra como ascenso en control de corrupción (de percentil 20 en 1998 a



Se plantea para el estudio, algunas dimensiones:

- a. Selección, monitoreo y reemplazo de gobiernos.
- b. Formulación e implementación de políticas responsables y prestación de servicios públicos.
- c. Respeto ciudadano y estatal hacia las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales.

Los componentes que se derivan de las dimensiones planteadas son:

1. Voz y rendición de cuentas externas (Voice & Accountability)
2. Estabilidad política y ausencia de violencia, crimen y terrorismo (Political stability and lack of violence / terrorism)
3. Efectividad del gobierno (Government Effectiveness)
4. Ausencia de carga regulatoria. (Regulatory Quality)
5. Calidad del estado de derecho (Rule of Law)
6. Control de corrupción (Control of Corruption)

(Dato obtenido de www.worldbank.org, y Artiga Gonzalez, 2007)

Ante esta propuesta, se reconoce que desde 1996 se producen mediciones que permiten acercarse al tema de gobernanza y cada vez son más los países incorporados al estudio (cada dos años) no obstante, es criticable el hecho que la propuesta se inclina más por percepciones que por datos objetivos; ya se que no los contempla o que han sido imposible de obtener.

Las mediciones del Banco Mundial sobre gobernabilidad permiten definir franjas o clases según las mejores o peores condiciones de gobernanza.



Así los resultados se presentan de conformidad al siguiente criterio:

Luz verde	Ejemplar
Luz amarilla / naranja	Vulnerabilidad
Luz roja	Crisis de gobernabilidad

Una conclusión interesante, es que el estudio tiene más utilidad práctica que académica pues sirve para orientar préstamos del Banco Mundial a países que tengan mejores condiciones bajo los criterios establecidos.

C. Gobernabilidad: IIG de Cataluña

Para algunos de sus referentes (Altman y Castiglioni) del Instituto Internacional de Gobernabilidad; el concepto es interpretado en un sentido bastante limitado: “habilidad de gobernar” entendiendo esto por procesar y aplicar institucionalmente decisiones políticas. Se plantea que existen niveles de gobernabilidad (Mínimas y máximas).

Cuando se presentan crisis, los autores distinguen de distintas naturalezas de la misma:

- ▶ Crisis de gobierno: Reemplazo de actores de gobierno, bloqueos interministeriales, abandono de gobierno y decisión e implementación de políticas no ejecutables o con difícil realización..
- ▶ Crisis de gobernabilidad: Desde la perspectiva de la democracia y se presenta cuando el gobierno es incapaz de procesar y aplicar institucionalmente decisiones políticas sin violentar el marco de derecho, en un contexto de una democracia respaldada socialmente.
- ▶ Crisis de régimen: Expresado en la caída de la institucionalidad del país y se expresa como la crisis política de mayor gravedad.

Otro autor; Joan Prats, lo entiende como “la capacidad de un gobierno para formular e implementar decisiones públicas” o un poco más amplia “la capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse, a si mismo en el contexto de otros sistemas más amplios de los que forman parte”.



Los recursos de poder con lo que ciertos actores cuentan, que son importantes considerarlos son:

1. El control de determinados cargos o funciones públicas
2. El control de factores de producción.
3. El control de información e ideas.
4. El control sobre movilizaciones sociales desestabilizadores
5. La autoridad moral

Una vez comentadas éstas propuestas y habiendo revisado otras como las generadas por el PNUD que considera a la gobernabilidad como “la calidad o grado de relación entre gobernantes y gobernados, que expresa o posibilita el ejercicio de las funciones básicas del Estado en forma continuada”, es correcto afirmar que la gobernabilidad involucra una multiplicidad de factores de carácter social y estatal, no estrictamente del órgano ejecutivo.

En esa compleja red de interacciones, decisiones y realización de funciones; es que se conecta al tema de gobernabilidad distintos órganos de Estado, instituciones descentralizadas, municipalidades, entes responsables de la seguridad pública y la contraloría; en términos de rendimiento institucional, como lo expresara Artiga González como eficacia procedimental.

Si bien, las líneas anteriores sugieren una revisión exhaustiva de las actuaciones del órgano ejecutivo, órgano legislativo y judicial en términos de eficacia (legislar en el caso de la Asamblea Legislativa así como resolver procesos en el caso del sistema judicial de manera expedita) no es menos cierto; que la naturaleza misma de las relaciones entre órganos de Estado: Cooperación, conflicto, bloqueos; etc.

D. Gobernabilidad desde la visión de Artiga González: Gobernabilidad y Democracia en El Salvador 2007.

En líneas que anteceden se ha comentado que uno de los trabajos que mejor se han acercado a la gobernabilidad en El Salvador, cuanto a su teorización y medición, es “Gobernabilidad y Democracia” de Álvaro Artiga González, quien sostiene que la



governabilidad puede ser medida a través de dos grandes dimensiones: La capacidad de decisión y la capacidad de ejecución. En tal sentido; la capacidad de decisión se fija en puntos tales como: El trabajo legislativo expresado en indicadores claros sobre el rendimiento del primero órgano de Estado, la aprobación del presupuesto general del Estado, los vetos presidenciales, la constitucionalidad de las leyes y la producción de gobierno;

La capacidad de ejecución por su parte, está referida a los siguientes temas: Eficiente ejecución presupuestaria, estabilidad del gabinete, la recaudación tributaria, las reacciones sociales ante las decisiones políticas, las reacciones institucionales frente a las decisiones políticas así como el mantenimiento del orden público y el uso legítimo de la fuerza.

Sobre este trabajo, que ha constituido ya en un referente en los estudios nacionales; se dedicarán sustanciales líneas en artículos posteriores que le darán continuidad al tema; dado que por los propósitos estrictamente introductorios del presente número no es posible profundizar en tan relevante hallazgo alcanzado por el mencionado investigador, dado que la rigurosidad de su estudio y su claridad expositiva merece un tratamiento más amplio y detallado.

IV. LA PERSPECTIVA JURÍDICA DE LA GOVERNABILIDAD.

El otro enfoque que merece una revisión importante versa sobre la perspectiva jurídica de la gobernabilidad, inicialmente sitúa a la gobernabilidad. A continuación se esbozan algunas ideas sobre la eficacia en la administración de justicia concluyendo con una aproximación sobre la transparencia en la administración pública con énfasis en el sistema judicial.

En segundo lugar, es importante prestar atención a la relación entre Administración de Justicia y Gobernabilidad. Esto incluye, la presentación del enfoque teórico - metodológico elegido, los niveles, dimensiones, componentes y variables que constituyen el aporte más relevante de la investigación.

Antecedentes de la perspectiva jurídica de la gobernabilidad.

Siguiendo la línea de argumentación expuesta anteriormente, tanto el funcionamiento eficaz como el tipo de relaciones expresadas entre los distintos órganos de Estado son fundamentales para coadyuvar o dificultar niveles de gobernabilidad en las democracias.



A partir de ésta noción, se procede a realizar una revisión de algunas propuestas concretas de cómo estudiar el proceso de constitucionalidad de las leyes, rendimiento institucional así como otras variables relevantes que conecten el tema jurídico con el planteamiento general.

Visión jurídica de la gobernabilidad:

Siguiendo la revisión teórico metodológica sobre la gobernabilidad, se identifica el programa del Observatorio de la Democracia en Centroamérica coordinado por el Centro de Estudios para el Futuro (San José, Costa Rica)⁸ cuyo objeto se resume en desarrollar un instrumento de evaluación y recomendación de los avances y reformas que se requieren para el fortalecimiento de los Estados de Derecho en la región, así como el desarrollo institucional en los países centroamericanos.

El resultado concreto es un sistema de indicadores de gobernabilidad jurídica e institucional expresado en:

- a. Normas institucionales, sistema legal sustantivo e institucionalidad democrática.
- b. Sistema de representación política
- c. Hacienda pública (administración financiera del Estado, sistema tributario y fiscal
- e. Inversión en institucionalidad democrática

Cada uno de estos componentes está desarrollado por indicadores concretos que rastrean la información correspondiente de manera periódica.

⁸ En el preámbulo que abre el estudio en mención, auspiciado por OEA, Agencia Española de Cooperación Internacional, Diputació Barcelona, Norweim Ministry of Foreign Affairs, Cooperación República de China Taiwán; entre otros importantes cooperadores y donantes; así como el trabajo asociado con instituciones tales como: Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Rafael Landívar Guatemala, UCA El Salvador, Centro de Documentación de Honduras, Fundación Luz de Honduras, Centro de Derechos Constitucionales de Nicaragua, Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) de Nicaragua, Universidad de Costa Rica, Universidad Autónoma de Madrid España, Estudios para el Futuro de Costa Rica; entre otras entidades; se deja constancia que constituye uno de los esfuerzos más importantes en la región para intentar comprender y explicar el fenómeno de la gobernabilidad desde un ámbito jurídico, en este caso.



Al margen de la importancia que tiene investigar éstos aspectos del Estado, parece evidente que la orientación de los componentes no se ubica de manera precisa en aquellos puntos de rendimiento institucional o tipo de relaciones inter orgánicas.

Es probable, como se ha comentado por estudiosos en este tema, que “el énfasis cae más en el tema de la democracia que en el tema de la gobernabilidad” a lo que se puede agregar, la amplitud del concepto **jurídico** en la gobernabilidad conlleva a un problema de delimitación dado que lo jurídico tiene que ver con; Creación, reforma, interpretación auténtica y derogación de leyes; resoluciones emitidas por el sistema judicial, por la Corte de Cuentas de la República, por iniciativas llevadas por las entidades que componen el Ministerio Público, resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo Electoral; sin entrar en más actuaciones de naturaleza o consecuencia jurídica a nivel local, nacional e internacional.

No obstante y para finalizar con ésta aproximación, cabe destacar que el papel del tribunal constitucional está siendo analizada en el literal “a” sobre institucionalidad democrática, eso sí, aunque sea de forma marginal en “el sometimiento a la regla del derecho”

Informe sobre la gobernabilidad jurídica en Centroamérica:

El estudio elaborado por el Centro de investigaciones de la comunicación (CINCO) sobre la Gobernabilidad Jurídica en Guatemala 2007 – 2008, y presentada en febrero de 2009 propone a su vez una metodología de estudio.

Éste esfuerzo se enmarca en una medición similar a la expuesta en el caso anterior. Sus criterios de medición son:

- A. Marco constitucional, régimen legal y estructura institucional del Estado
- B. Sistemas electorales, representación política y participación
- C. Hacienda pública: Sistema tributario y fiscal. Administración financiera.
- D. Inversión en institucionalidad democrática
- E. Descentralización administrativa y gobiernos locales.



A manera de resumen, se presenta a continuación una tabla expositiva sobre los diversos esfuerzos fijados por algunas instituciones comentadas anteriormente y otras acá no mencionadas pero igualmente relevantes en el tema de gobernabilidad:



IBERGOP - MEXICO	BID – IDEA Internacional	BM - Kauffmann	Observatorio democracia C.A.	A González: Gobernabilidad.
a. Crecimiento económico con calidad	a. Sistema de elección presidencial.	a. Voz y rendición de cuentas	a. Marco constitucional, régimen legal.	a. Capacidad decisoria: <i>a.1 Producción legislativa.</i> <i>a.2 Aprobación presupuestaria.</i> <i>a.3 Recaudación tributaria.</i>
b. Desarrollo y formación de capital humano.	b. Sistema de elección legislativa.	b. Estabilidad política y ausencia de violencia.	b. Elecciones, participación y representación.	<i>a.4 Mecanismos de control constitucional de leyes.</i> <i>a.5 Producción de gobierno</i>
c. Seguridad, tranquilidad y paz social.	c. Sistema de partidos.	c. Efectividad del gobierno.	c. Hacienda pública.	b. Capacidad de ejecución: <i>b.1 Ejecución presupuestaria.</i> <i>b.2 Estabilidad del gabinete.</i> <i>b.3 Recaudación tributaria.</i>
	d. Democracia interna y financiamiento de partidos políticos	d. Ausencia de carga regulatoria.	d. Inversión en institucionalidad democrática	<i>b.4 Reacciones sociales frente a decisiones.</i>
	e. Rendición de cuentas.	e. Estado de Derecho.	e. Descentralizar administrativa.	<i>b. 5 Reacciones institucionales frente a decisiones</i>
	f. Instituciones de democracia directa.	f. Control de corrupción.		<i>b. 6 Orden público y uso legítimo de la fuerza.</i>

Elaboración propia, Abril 2011.



V. PROPUESTA TEÓRICO METODOLÓGICA: APERTURA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

La propuesta de estudio sobre gobernabilidad democrática, tomando en cuenta los modelos anteriormente considerados, parte de la convicción académica que no se puede concentrar el esfuerzo solo en un aspecto del gobierno puesto que las dinámicas actuales obligan a darle seguimiento a una cantidad de variables tanto institucionales como sociales. Por esa razón, el modelo ahora propuesto para ser analizado en las próximas ediciones de la revista, tiene como base la diferenciación de dos niveles analíticos en la realidad social:

- a. **Dimensión orgánica institucional:** Referida a los aspectos relativos al órgano ejecutivo, relaciones inter orgánicas y las dinámicas con los gobiernos locales.
- b. **Dimensión sistémico social:** Referida a variables tales como sistemas de partidos, régimen de participación política, demandas y apoyos a las decisiones políticas y algunos indicadores de desarrollo económico social.

Así, el análisis se centraría en:

**a. DIMENSIÓN ORGÁNICO INSTITUCIONAL**

ÓRGANO EJECUTIVO	RELACIONES INTERORGÁNICAS	DINÁMICA CON MUNICIPALIDADES
1. Funcionarios: Perfil y ejercicio gubernamental.	1. Correlación partidaria y comportamiento de la Asamblea Legislativa	1. Descentralización administrativa
2. Estabilidad del gabinete de gobierno.	2. Aprobación de recursos financieros.	2. Transferencia de recursos
3. Hacienda pública: Equilibrios y limitantes	3. Consenso y disenso (vetos / observaciones en el proceso de formación de ley)	3. Autofinanciamiento local.
4. Formulación de políticas públicas (Considerando que la totalidad del ciclo involucra diversos actores)	4. Control constitucional analizado desde perspectivas cuantitativas y cualitativas,	4. Democracia participativa a nivel local.
5. Diseño burocrático institucional (Análisis de organización, transparencia y acceso a información)	5. Elección de funcionarios de segundo grado.	5. Determinantes partidarias.
6. Rendición de cuentas		

Elaboración propia.

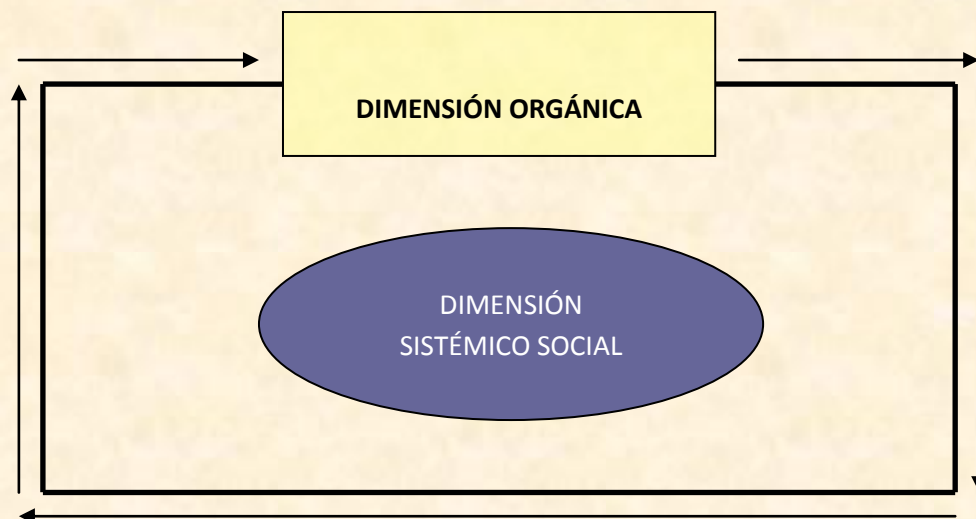
b. Dimensión Sistémico social

a	Sistema de Partidos Políticos.
b	Régimen de Participación política
c	Demandas y apoyos a las decisiones políticas (Por segmento: grupos de presión, movimientos sociales, mass media)
d	Indicadores de desarrollo económico social.

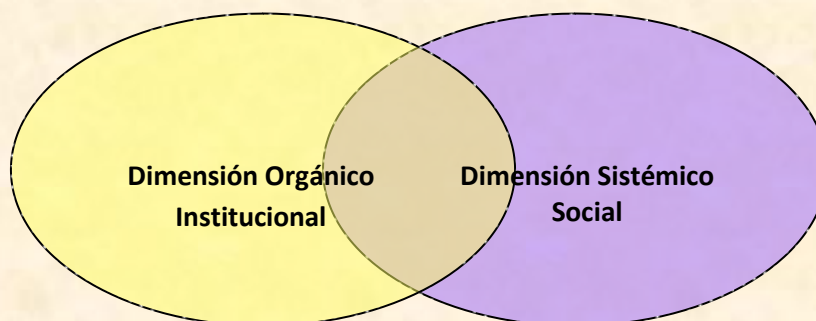
Elaboración propia

Desde una perspectiva gráfica; la propuesta se presenta de la siguiente forma:

A. Perspectiva Sistémica



B. Perspectiva Funcional



Respecto al estudio de gobernabilidad desde la perspectiva jurídica, se recomienda avanzar en los siguientes temas:



► La eficacia en la Administración de Justicia:

Administración del órgano judicial	<ol style="list-style-type: none">1. Manejo de información y estadísticas2. Carrera judicial y capacitación de personal3. Control presupuestario por resultados
Actividad jurisdiccional	<ol style="list-style-type: none">1. Legislación adecuada y simplificación de procedimientos2. Mora judicial3. Cumplimiento y control de garantías procesales

► La Transparencia en la Administración de Justicia:

Resultados reales	<ol style="list-style-type: none">1. Marco normativo vinculado a la rendición de cuentas y controles anti corrupción2. Auditorías internas y externas.3. Sistema de acceso a la información.
Resultados percibidos	<ol style="list-style-type: none">1. Abuso de función pública para lucro personal o grupal.2. Uso indebido de fondos públicos3. Corrupción en la administración pública (administración de justicia)

A nivel de conclusión

La gobernabilidad democrática en El Salvador, que inicialmente surgió como preocupación socio política pero que con el estudio y los aportes obtenidos por distintos especialistas en las áreas del derecho, la economía y otras áreas afines, se ha posicionado



como ese gran tema de cuyas derivaciones se podrá establecer un panorama clarificador e interesante de cara a la descripción del estado de la nación.

Evidentemente el perfil de la Gobernabilidad Democrática orienta a una preocupación de carácter politológico, lo cual es absolutamente cierto; no obstante amerita las aclaraciones pertinentes:

En primer lugar está claramente condicionado por el perfil del investigador responsable, quien dada su formación (politológica, jurídica, sociológica, económica o en la gestión pública) imprime su visión y manejo en el abordaje del problema; priorizando algunas áreas de la gobernabilidad según el prisma elegido.

En segundo lugar, si bien el tema de gobernabilidad parte de una preocupación de carácter político, la dimensión democrática convirtió y diversificó el tema hasta lograr alcances jurídico – sociales; vinculados a sub temas tan incidentes como la administración de justicia, los procesos de resolución de causas como criterios de efectividad del sistema judicial, la relación jurídico política que se presenta entre el sistema judicial (particularmente el Tribunal Constitucional) y los demás órganos de Estado, que en el año 2010 presentó un comportamiento polémico, dialéctico y conflictual; con muy pocos antecedentes en la historia reciente del país. De hecho, el año 2011 a la altura del mes de abril; el conflicto adquiere dimensiones más intensas en la medida que el rompimiento entre magistrados de la Sala de lo Constitucional y un sector importante de la Corte amenaza con trascender la institucionalidad de la CSJ .

En último lugar; la densidad así como amplitud de la gobernabilidad democrática permite un acercamiento paulatino y por etapas: Definición teórico conceptual de la gobernabilidad democrática, elección de un camino metodológico a desarrollar, dimensiones de análisis de la gobernabilidad democrática que significa en pocas palabras; los temas a indagar a lo largo de la investigación y la presentación parcial de resultados en cada una de las etapas.

En un momento de la historia salvadoreña y latinoamericana en la que el presente se ve marcado por dificultades económico financieras, inestabilidades políticas resultantes de prácticas autoritarias y anti democráticas (Casos como el de Honduras en junio 2009 y Ecuador en septiembre de 2010), escenarios latinoamericanos ideológicamente diversos entre gobiernos de corte liberal, conservador, progresistas y revolucionarios; es necesario encontrar claves explicativas al presente:



¿En qué punto se encuentra la institucionalidad política y económica en El Salvador? ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre el rendimiento gubernamental? ¿Cuál es el estado actual de las finanzas públicas del Estado y como esto incide en el manejo político de las dificultades sociales? ¿En qué medida se rinde cuentas y como rinde cuentas el Estado salvadoreño? ¿El sistema de partidos en El Salvador ha experimentado sustanciales modificaciones? ¿Cómo se presenta en la actualidad la relación ejecutivo - legislativo en el país?; todas las anteriores son preguntas relativas a la gobernabilidad democrática, pero en un nivel predominantemente político.

La parte jurídica se perfila bajo interrogantes de diversa índole: ¿Cómo se han expresado los controles constitucionales a las actuaciones ejecutivas, legislativas y del mismo sistema judicial? ¿Cuál ha sido el nivel de eficacia de la Administración de Justicia en El Salvador? ¿En qué medida ha sido transparente el sistema judicial? ¿Cómo se ha presentado la carrera judicial en términos de incorporación, seguimiento, capacitación y régimen sancionatorio? ¿En qué medida lo anterior incide en el rendimiento institucional?

En la historia reciente del país, se ha visto fracasar agendas políticas y estatales relacionadas con los temas anteriores; aunque en alguna medida también se han evidenciado éxitos relativos. Sin duda, la consolidación de la democracia electoral siempre ha sido vista con optimismo; pero igualmente se maneja con mucha preocupación los fracasos en términos de pobreza, desigualdad, informalidades clientelares y Estados patrimonialistas.

Tras años de frustración social y algunos datos para tener confianza hacia el futuro, esfuerzos como el presente se erigen como referencias necesarias para lograr consolidar la institucionalidad democrática; reduciendo algunas brechas socio económicas y ampliando los entendimientos políticos.



Bibliografía y fuentes de información:

Almond, Gabriel. "Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en Ciencia Política" Fondo de Cultura Económica, México DF, 2001.

Aristóteles "La Política", Editorial Bruguera, 2ª España 1981.

Artiga González, Álvaro "Gobernabilidad y Democracia en El Salvador: Bases teóricas y metodológicas para su medición". UCA Editores – PNUD, San Salvador El Salvador, 2007.

Asociación Estudios para el Futuro "Primer Informe Centroamericano de Gobernabilidad. El Salvador. 1ª Edición – San José Costa Rica. 2007.

Bobbio, Norberto "Estado Gobierno y Sociedad", Fondo de Cultura Económica, México DF 1989

Caminal Badía, Miguel (Coordinador) "Manual de Ciencia Política", Editorial Tecnos, Tercera Edición, Madrid España, 2006.

Giddens, Anthony: "La Tercera Vía", Editorial Taurus 1999, Madrid, España, pag. 45.

Harto de Vera, Fernando "Ciencia Política y Teoría Política: Una relación problemática" Editorial Trotta, 1ª Edición. Madrid España, 2005.

Platón, "La República", Ediciones Mestas, Segunda Edición 2003, Madrid España.

Sartori, Giovanni "La Política: Lógica y método de las ciencias sociales" Fondo de Cultura Económica, 2000, México.

Otras referencias:

Banco Mundial "La Gobernanza Importa" 2007, en www.worldbank.org,

www.iidh.ed.cr. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica.

www.mininterior.gov.ar: Asuntos Políticos y Electorales.

www.trilateral.org. Comisión Trilateral.



NOTAS SOBRE IDEAS E IDEOLOGIAS, ACTORES Y MOVIMIENTOS EN LA EMANCIPACIÓN DE EL SALVADOR-(2ª. Parte).

Sumario: Introducción; El Movimiento Inicial. Guatemala y la Carta del Virrey de Nueva España; Una Espiral de Conflictos: El Sinuoso Avance Autonomista; La Plataforma Ideológico-Política de los Constitucionalistas Monarquistas: las Instrucciones del Ayuntamiento de Guatemala a la Diputación en Cortes; Síntesis

Por: José Rodolfo Castro

INTRODUCCIÓN

Para este segundo artículo sobre nuestro tema de indagación aclaramos que al título le agregamos lo de “movimientos” por lo dicho en nuestra primera entrega: “indagar el cómo y el qué de hechos y acontecimientos vitales...no se encuentra en los archivos o en la teoría, sino en la historia de su medio social...”; es decir en los contextos culturales y arenas políticas que, en periodos de viraje histórico, se convierten en campos de fuerzas sociales, individuales y movimientales que se cruzan, entrecruzan, se enfrentan, hacen pactos, conspiran, se dividen, etc., percibidos como actores de carne y hueso en el escenario de la vida política, los cuales se fijan ciertas metas, aún en forma difusa y vaga, siguen a sus líderes, establecen lazos de comunicación entre ellos y con la población por medio de la propaganda, de “rumores” y de mitos y leyendas, y, triunfen o no, persisten en su lucha por medio de acciones de resistencia de un amplio abanico.

Eso es lo que hemos encontrado en nuestra investigación de las luchas por la emancipación a partir de acontecimientos que inician en Nueva Guatemala en 1808, en el Reino de Guatemala, y “contagian” las otras provincias, y en particular a la Intendencia de San Salvador-por sus peculiaridades que examinaremos- con el estallido del 5 de noviembre de 1811; de allí nuestra percepción de incompreensión de los elementos de continuidad-discontinuidad en el proceso de independencia que inicia su larga marcha en esas fechas para ya no volver atrás. Por ello nuestra postura crítica de los análisis que descalifican el desenlace “desde arriba” de 1821 como simple “oportunismo” de los próceres; tal análisis borra de un plumazo todo el período de persecución, represión y resistencia que diezmó efectivamente las filas insurgentes, pero no las derrotó en forma concluyente, sino que fue de



acumulación de fuerzas durante la larga marcha-corta en el tiempo histórico- de un poco más una década.

A partir de aquí las interrogantes menudean, ¿Qué hechos hay que tomar como punto de partida del movimiento insurgente? ¿Si es la capital del Reino donde inician los conflictos en 1808-1810 cómo se desarrolla esa dinámica política en la Capitanía General? ¿Quiénes son sus actores principales y los acontecimientos que la impulsan? ¿Cuáles son sus motivaciones y su base ideológica? ¿Qué tipo de resultados se obtienen en cada momento? ¿Qué significado tienen: avances o retrocesos o ambos? ¿Cómo se expresa el avance o retroceso ideológicamente? ¿Cómo impacta y se da el “contagio” en las demás Provincias, en especial en San Salvador? ¿Cómo valorar el esfuerzo del pueblo mestizo, indígena, mulato o “pardo” o negro y aún criollo,⁹ víctimas del pacto inicial Bustamante-Peinado? ¿Qué sucedió con el movimiento posterior a la “derrota” de 1811? ¿Qué aconteció entre 1812 y 1813 hasta el levantamiento de 1814? ¿Hubo des-acumulación de fuerzas por la represión-persecución a partir de 1814 y particularmente desde mayo con la restauración del Absolutismo en España? ¿Qué tipo de resistencia, para una acumulación mínima, dieron los sobrevivientes al “tamden” contra-insurgente: Bustamante-Peinado entre 1814-1815, hasta la caída del último y, al primero, durante 1816-1817? ¿Qué sucedió durante los “procesos por Infidencia” (traición) que se les incoa por la autoridad colonial en ciudad Guatemala a los principales líderes de los movimientos suscitados en todo el Reino, desde 1814 y a lo largo de 1816? ¿Por qué la “ola” de indultos a los reos políticos, de San Salvador y de Nicaragua durante los años de 1817 y 1818 y a los de la “conspiración de Belem” de Guatemala en 1819? ¿Por qué el traslado-destitución del artífice de la victoria contra-insurgente, el Capitán General José de Bustamante y Guerra, en marzo de 1818 y su sustitución por un viejo funcionario a punto de retiro? ¿Qué sucesos-internos y externos- marcan la antesala o antevísperas de la proclama de independencia durante 1820 y la primera mitad de 1821?

En el contexto de esas interrogantes, las cuales no reciben respuestas contundentes- que no las hay- en este artículo y en una serie sobre el tema- nuestra hipótesis es que, el proceso emancipatorio inicia su larga marcha en ciudad de Guatemala, que por su estatus de capital del Reino se ve envuelta en una dinámica socio-política de “desobediencia política”, a

⁹ Porque no todos los criollos eran oligarcas o terratenientes y su cantidad en 1808 era de más o menos 4 mil en la Provincia de Guatemala y en la Provincia de S.S. de 3.307 en 1807 (ver cuadro de Distribución Étnica de las dos provincias en, M. Regalado D., 152 y 153); en ese sentido también se ha señalado que los criollos de S.S. presentaban una estratificación social en cuanto a posesión de tierras, y, en todo caso, ella, por sí misma, no era garantía de riqueza. Ver S. Herrera, p.5)



partir de las noticias sobre las abdicaciones reales y que tienen como centro el poder municipal del Cabildo, que llevan a los criollos por el derrotero de las exigencias al poder colonial de negociar un co-gobierno transitando paulatinamente hacia planteamientos autonomistas, en una espiral de conflictos con las fuerzas legitimistas y realistas, sean peninsulares o criollas legitimistas, en el periodo que va de 1808 a 1810 ; ese marco histórico sirve de referencia para examinar posteriormente las insurrecciones de 1811 y 1814 en la Intendencia de San Salvador, que lejos de experimentar una contundente derrota, que supondría una marcha atrás o una reversión del proceso, nos encontramos frente a un movimiento que busca sobrevivir, o más bien resistir, en las complejas condiciones creadas por sus acciones y las reacciones de las autoridades españolas y sus aliados criollos. Tales acontecimientos y situaciones deben ser examinados en sus contextos reales, sin sesgos y descalificaciones ideologizantes previas, ni apologías “románticas” superficiales, y en sus detalles más “íntimos” o cotidianos, como un nuevo periodo del proceso emancipador, que a lo largo de su marcha acumula pequeñas victorias y derrotas pero ya sin retroceso.¹⁰ Todo ello dinamizado o lastrado, o ambas cosas a la vez, por las ideas, creencias, sentimientos e ideologías de los diferentes actores en liza, bajo el muy conocido supuesto de que “las ideas cuando prenden en las masas se convierten en fuerzas materiales”; en el entendido de que esa es una fórmula muy general y puede no decir nada o significar muchas cosas; de aquí la necesidad de pasar de lo abstracto formal a lo concreto real. Examinemos, pues, el movimiento, o más bien, los movimientos reales con la información disponible y accesible.

EL MOVIMIENTO INICIAL. GUATEMALA Y LA CARTA DEL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA.-

¿Cuáles son los fundamentos ideológicos del movimiento inicial? El 14 de agosto de 1808 en la Capitanía General del Reino de Guatemala, en el salón real del Palacio del gobernador, hay una movilización inusual de personajes de la élite política convocada a reunión extraordinaria con el Capitán General (Saravia y Mollinedo), quienes sorprendidos escuchan con sentimientos diversos y encontrados la lectura de una carta urgente del Virrey de Nueva

¹⁰ El periodo de 1811-a inicios de 1814, el de mayor ofensiva insurgente, será continuado por un momento de repliegue frente a la iniciativa tomada por la contrainsurgencia, la cual se recrudece a partir de la restauración del absolutismo y la derogatoria de la Constitución de Cádiz de 1812, en mayo de 1814, consecuencia de la derrota de Napoleón en Europa; ese repliegue y resistencia va a transitar por varios momentos, hasta la rebelión de las tropas de Riego a inicios de 1820 y de la independencia formal del 15 de septiembre de 1821 y la más real de 1823 que serán objeto de análisis en posteriores artículos.



España¹¹ del cual depende nominalmente la Capitanía General de Guatemala. Es la abdicación de Bayona, del 5 de mayo, de la familia real española a favor del “demonio” Bonaparte. El Punto de partida es la explosión de un “drama” en la corte española, un Tour de Force cuyo desenlace es manejado desde Francia por Napoleón-el “protector de los borbones”-que lo usa para imponer su dinastía en cabeza de su hermano Pepe “botella”. (T. Halperin, 86). La intervención francesa, tanto militar como ideológica, constituyen un parteaguas en la Historia de España y sus colonias en América ; la ocupación quebrantó “la médula política de las Españas” : el Estado Regio e imperial Español, ya carcomido por la ruina económica y social, los escándalos de una débil dinastía y la claudicación de sus testas coronadas, y “seis años de guerra feroz y continuada, sin cabeza visible que mandase, rompieron la unidad del Estado...Hay que recordar que no había una España, sino una empresa unificadora de las Españas mediante la Monarquía.”¹².

Barón Castro explica la dinámica política interna que se desata en el Reino de Guatemala y sus Provincias, “(a) partir de ese momento, las mentes entran en ebullición y se comentan los sucesos de las más diversas maneras. Se está a la caza de noticias-siempre recibidas con retraso-y sobre ellas se construyen diferentes hipótesis. La actitud del elemento criollo se vuelve más radical y las ideas de soberanía popular y de igualdad social se exponen cada vez con mayor franqueza.”(R. Barón Castro, 68-69). Sin lugar a dudas esas ideas rusionianas-Soberanía Popular e Igualdad Social- son de contenido muy radical en el campo político, por lo que es importante calibrar su impacto en el contexto hostil en el que se reciben. La decisión adoptada, en esa reunión, en un lenguaje de jurista, es la siguiente: “Que no reconocen ni reconocerán en tiempo alguno los expresados actos, teniéndolos por desnudos de toda autoridad y fuerza extrínseca, y por violentos, ilegales y nulos por derecho,

¹¹ El Virrey Iturrigaray que firmaba la carta fue depuesto de su cargo un mes después, el 16 de septiembre de 1808, por haber concertado una alianza con el ayuntamiento de ciudad México controlado por criollos y erigir una Junta copiando el modelo de España insurgente y entrar en choque con grandes comerciantes que dependían del monopolio comercial de Cádiz. Desde julio el ayuntamiento había hecho de su conocimiento sus intenciones de proclamar una junta de gobierno y el Virrey lo tomó como tabla de salvación para conservar su puesto en el que estaba siendo auditado por sospechas de peculado, (R. Turcios, 40-41); es posible que la carta a la capitanía general y copia al ayuntamiento de Guatemala fuese un acercamiento para explorar posibles apoyos.

¹² Ver C. Láscaris, 340-342; este autor también enumera los elementos de las estructuras político-ideológicas que se quebrantaron con la intervención: abolición de la inquisición, reducción de los conventos a un tercio, extinción de derechos señoriales, supresión de todas la órdenes monacales, mendicantes y clericales, abolición de jurisdicciones eclesiásticas de tipo civil y criminal, etc., y Convocatoria a Cortes Constituyentes en Bayona que decretó una Constitución otorgada de contenido Liberal limitado, garantizando iguales derechos a españoles y habitantes de las Indias, libre comercio, libertad de industria, etc., todo bajo un régimen constitucional republicano y federativo, pero con el vicio de origen de un poder ilegítimo. Láscaris, 341; J.M. García L., 45-47



según (a) parece por los papeles públicos que se han tenido a la vista”; es clara la actitud de las autoridades españolas que buscan un acuerdo que los proteja de la pérdida de legitimidad por las abdicaciones reales. (R. Barón C., idem, J. Dym, 201).

Con antelación en el Ayuntamiento de Ciudad Guatemala (13 agosto) se conoció la noticia informalmente por los municipales criollos, y en sesión extraordinaria llevada a cabo ese día se puso de manifiesto la división interna entre los mismos criollos: mientras unos se apresuraban a la jura de lealtad a la corona, otros pedían esperar a que el gobierno central tomara posición “con certeza”; es fácil colegir que desde ese momento los planes autonomistas y emancipatorios empezaron a tomar forma en la cabeza de muchos municipales. En la sesión del día siguiente a la que fueron convocados por el capitán general juraron lealtad, pero agregando en sus propuestas que en la nueva situación el Ayuntamiento “debería ocupar una posición prominente y asumir un liderazgo” destacado en el gobierno de la capital del reino, lo cual denunció el Capitán General como el intento de algunos individuos de introducir ideas “singulares y metafísicas” que él logró controlar.¹³

En posterior ocasión por escrito, dieron un paso más explícito y audaz hacia la autonomía argumentando “sobre los derechos que correspondían a los ayuntamientos en la nueva situación política, reiteraron su fidelidad al rey...y propusieron la creación de juntas de gobierno en las que ellos tuvieran participación”, con un significado más claro de sus objetivos autonomistas. (R. Turcios, 103-107). Es importante recordar que el Cabildo o Ayuntamiento era una vieja institución municipal originaria de España, convertida en una trinchera de lucha de los criollos, pero que representaba en forma limitada a la población urbana, pero con la ventaja de su autonomía vis a vis la autoridad central, que había entrado en un ciclo de crisis irreversible; y su ampliación en Cabildo Abierto convocado para las emergencias, va a constituir la supremacía de las élites criollas en América; (T. Halperin D., 91-92; también J. Dym que dedica a este tema su trabajo, *Soberanía Transitiva y Adhesión Condicional: Lealtad e Insurrección el Reino de Guatemala, 1808-1811*).¹⁴

¹³ Jordana Dym afirma que los del Cabildo se habrían enterado por vías informales sobre las abdicaciones reales (de marzo, mayo y junio) y sobre la guerra de resistencia contra la invasión, aún antes de conocer de la creación de una Junta Central; por lo que hubo mucho tiempo para reflexionar y debatir sobre la nueva realidad política y las posibilidades de exigir autonomía política frente a las autoridades españolas regionales. J. Dym, 200.

¹⁴ J.C. Pinto dice: “Por su condición depositaria de intereses criollos e influencia gubernativa...al cabildo le tocaría jugar un papel particularmente importante en el forcejeo general por el poder. En tales circunstancias,



Ese intento de ensamble de un co-gobierno, autoridades españolas-autoridades locales, que obligaba a una reforma política de ampliación de los poderes de la representación criolla del Ayuntamiento de ciudad Guatemala, fue un reto frontal en ese momento al poder colonial local aunque no logró ser considerada, en especial por la división de los munícipes que no consiguieron la articulación de una correlación política necesaria y suficiente; la manifestación pública de la escisión se hizo a través de un manifiesto sin firma que circuló el 6 de octubre, en donde se hacía una imputación de “traición” dirigida a la “diputación con autoridad” por no oponerse a la “ocupación del Gobierno y la Administración pública (por los “chapetones”) que le pertenece legítimamente...a la majestad soberana del pueblo”, que para ellos estaba representada en el Cabildo.(R. Turcios, 107). Lo que se vislumbra es que la disidencia localizada en el Ayuntamiento está avanzando grados mayores en sus primeras posiciones de co-gobierno, hacia una autonomía de una junta gubernativa reconocida por la autoridad central, o por lo menos se está ante una disyunción de objetivos por corrientes ideológicas que se irán separando en el proceso desde el interior del cabildo.

Por ello, esa primera confrontación de poder abrió un inédito período político y, aun cuando la autoridad colonial logró apaciguar las divergencias del momento, los actores prosiguieron su actividad conspirativa generadora de nuevos conflictos. Por la propuesta de co-gobierno y de erección de una junta gubernativa, el uso político del Ayuntamiento, el conocimiento de la experiencia de septiembre en Nueva España, la maniobra de adhesión a la legitimidad de la corona (con la familia real prisionera) y el lenguaje del manifiesto anónimo, creemos que se está frente a un claro uso ideológico político de la antigua doctrina iusnaturalista, populista o pactista de los filósofos neo-escolásticos españoles-deslegitimada durante el siglo XVIII por el absolutismo borbónico por su filo peligrosamente revolucionario-, y el manejo político de las tradiciones e instituciones jurídicas (como el Ayuntamiento), tratando de ocultar su uso “subversivo”; si nos atenemos a informe de un funcionario de gobierno de que, en la junta del 14 de agosto “...algunos de los criollos americanos espionaron (sic) en esta ocasión, la de hacerse independientes de la Península, y desde entonces no perdieron de vista su objeto (conforme a) ideas de subversión...” no lograron camuflar su interés autonomista, aunque la lectura del funcionario la extendió al objetivo de independencia absoluta que estaba lejos de las reales intenciones de los miembros del

el destino del cabildo fue por excelencia ser la institución del momento de la transición; a partir del mismo podía iniciarse un profundo movimiento de cambio, o también...neutralizarlo.” Ver J. C. Pinto, 78.



ayuntamiento, por lo menos en ese momento; esas eran sin duda las “ideas singulares y metafísicas” a las que había aludido el Capitán General. (R. Turcios, 104).¹⁵

En esa nueva situación de rompimiento del vínculo constitucional- por la abdicación de Bayona-, que unía la corona española con sus posesiones de ultramar, es en particular, la doctrina jurídico-política de la “Vacatio Regis” la predominante en el pensamiento autonomista, de la que se hace un uso ideológico por los insurgentes, por ahora ocultos bajo la “máscara de Fernando”, que como toda máscara solo sirve para ir al “baile de disfraces”; esta trata de una maniobra táctica de jurar adhesión a Fernando VII y declarar su repudio a la usurpación napoleónica, mientras se conspira por objetivos no declarados manifiestamente, y se avanza en la acumulación de fuerzas. Según esta doctrina de la “vacatio regis”, en ausencia del rey la soberanía retornaba a su titular habitual: la Comunidad Nacional, (o pueblo) la cual había que delimitarse en sus territorios e instituciones o corporaciones, con toda la complejidad política que estas presentaban en todo el Imperio: reinos y virreinos, audiencias, capitanías, ayuntamientos o cabildos, corregimientos, gobernaciones, etc., en tres continentes, incluso en la España en resistencia armada contra la invasión francesa.¹⁶

Este es, pues, el pivote y el resorte ideológico inicial que impulsa una circulación cada vez mayor de ideas disociadoras, y de literatura no directamente subversiva pero cuyo uso la

¹⁵ Es importante anotar que los estudios profesionales de los intelectuales del Reino formados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, juegan un papel prominente en la formación filosófico-jurídica de los futuros próceres, que ya conocían no solo el derecho indiano, sino también la doctrina de los juristas neo-escolásticos y el iusnaturalismo; para el caso, lo que dice Láscaris sobre influencia de la Universidad de San Carlos en el desarrollo de las ideas en el siglo XVIII e inicios de XIX, “El latín tradicional y las cátedras de lenguas indígenas decaen con el desarrollo de las ideas de progreso...(y con) la reforma de Liendo, el sensualismo de Locke y Condillac es enseñado a principios del XIX...”; sin embargo, el método escolástico de disputas públicas, prohibidas por Carlos III, no fue acatada en la San Carlos; por otra parte, son famosos los lances dialécticos entre profesores de Filosofía neo-escolásticos y neo-tomistas y el ilustrado Liendo y Goicoechea y sus discípulos; el mismo autor cita carta de un dominico al rey, donde denuncia que en esa Universidad, desde 1780, “se usaba(n)... texto(s) de moral corrompida, una teología sistemática y unos derechos nada fructuosos a la juventud y a la patria...”, y como alternativa planteaba adoptar el método de la Universidad de Alcalá “que solo abrace dogmas y rechace (sic) sistemas de preocupación...”, C, Láscaris, 285 a 290; ver también, J. Luján M., 555 y 556).

¹⁶ “Se reconoce la influencia de la doctrina pactista, que sostuvo que la soberanía residía en los pueblos con “vacatio regis, como la ideología que (inspiró) no solamente (a) la reacción juntista de la España de 1808 a las abdicaciones de los reyes...y a la invasión..., sino también en los movimientos autonomistas e independentistas de la América Española de la misma época.” Jordana Dym, 196). Ver también, T. Halperin-Donghi, 91, Barón Castro, 85 cita 31, R. Turcios, 39 y 51); este autor hace la salvedad de efectos diferentes de la doctrina de “vacatio regis” en su aplicación a realidades distintas: en España eran cohesivos y en América por el contrario secesionistas; de ahí que frente a la vacancia real la posición de las autoridades peninsulares era de espera y la de los criollos de aplicación de la vieja doctrina de los juristas y a veces sustentada en las 7 partidas de Alfonso el Sabio. (Ibid-idem).



convierte en políticamente peligrosa en todo el Reino, y que enciende los sentimientos de insurrección en mentes y corazones de criollos, pero también en sectores de abajo (mestizos y ladinos, mulatos e indios) que acceden a ellas por medios no convencionales. Es conocido que criollos y peninsulares mantenían discretamente en sus bibliotecas obras de la ilustración francesa, desde Rousseau, Voltaire, Montesquieu, hasta ejemplares de la Constitución de los Estados Unidos y de autores hoy olvidados que “no tienen otro valor que el de servir de índice para penetrar en la(s) ideología(s) de la época.”(R. Barón, 69 y 70) Existe, pues, por la coyuntura un trasiego febril de obras de la ilustración francesa y de las ideas jurídicas pactistas, que impulsan discusiones y debates en corrillos, tertulias, cafés y reuniones familiares, de amigos y de colegas, la cual se convierte en la semilla “híbrida” que está nutriendo los surcos abiertos de la primera cosecha autonomista e independentista¹⁷ y que esparce en forma más rápida y cada vez más amplia, las nuevas y viejas ideas por medio de la “vox populi” en barrios populares, sin necesidad de una envoltura conceptual racionalista y más bien con una gran dosis de mitos del imaginario popular; en esa perspectiva el proceso emancipatorio se puede válidamente calificar como una revolución no solo política sino también social. (S. Guandique, 254) Marroquín afirma que “la teoría liberal fue recibida por (los criollos) con fervoroso entusiasmo y se divulgó ampliamente por los sectores mestizos”, y la rapidez con que se divulgó es confirmación del aserto de que en épocas de crisis revolucionaria “la ideología de vanguardia se esparce fácilmente”, pese a prohibiciones, amenazas y persecuciones y aun cuando se les ignore en escuelas y universidades, reconociendo más el papel divulgador de las tertulias y clubs sociales que en la educación formal. (A.D. Marroquín, 46 y 47).

¹⁷ Según diversas fuentes algunos de estos ideólogos espontáneos o deliberados, fueron encausados por los tribunales de la inquisición sospechosos de ser portadores de “teorías afrancesadas e ideas exóticas”, por ejemplo, el caso de Simón Bergaño Villegas, editor de la Gaceta de Guatemala, apresado el 24 de octubre de 1808 sospechoso de infidencia por acuerpar y justificar en reuniones de artesanos, la mayor parte tejedores del barrio de San Sebastián, y en el periódico que dirigía, la creación de una junta en connivencia con criollos autonomistas, que se movilizaron junto a los artesanos, el 17 de octubre gritando “mueran los chapetones y viva Guatemala” (R. Turcios, 130); al allanar su vivienda se encontraron cartas recibidas de mexicanos autonomistas, y se le procesó por escribir contra la monarquía y la inquisición en la Gaceta; en la literatura que le confiscaron se encontraba “El Espíritu de las Leyes” de Montesquieu y El Contrato Social de J.J. Rousseau; ver Boletín No. 34 de A.F.E.H.C. y [www.cervantes virtual.com](http://www.cervantes.virtual.com); ver también nota 32 pág. 85 de R. Barón Castro sobre la denuncia contra un francés residente en Sonsonate por leer y comentar-probablemente-en público partes del Contrato Social, y otra contra el mismo Alcalde Mayor de esa Provincia por poseer libros de autores franceses de la Ilustración; como se ve las ideas ilustradas francesas que sirven de apoyo ideológico a insurgentes en América, experimentarán una recepción muy sui géneris, y aun las viejas ideas políticas del pensamiento español, digeridas por la erudición ilustrada española, como veremos en otro artículo, servirán de apoyo ideológico al despotismo regio contra-insurgente de Bustamante y Guerra.



En ese momento inicial se da un consenso en todo el reino acerca de la aceptación general de la posición legitimista de jura de lealtad al destronado rey, con una, aún no muy firme, posición autonomista, adoptada el 14 de agosto de 1808 en la capital, por ser la más adecuada políticamente a la situación, pese a que los acontecimientos se precipitan y hay ya signos y síntomas de desordenes y descomposición social; aquí es importante recordar que esos signos y síntomas de desordenes están operando en sociedades que, como las ciudades e Intendencias del Reino de Guatemala, atraviesan por una profunda crisis económico-social, que fue más aguda en las zonas urbanas que en lo rural no solo por su mayor nivel cultural, sino por ser el escenario público del forcejeo por el poder entre grupos locales y con las autoridades coloniales en un momento de ilegitimidad creciente de estas.¹⁸

También hay que anotar que ese pensamiento, plasmado en los iniciales juramentos de lealtad a la legitimidad de la corona y, por tanto, formalmente dirigidos a proteger la unidad del imperio, fue consensado bajo la impresión de un pronto retorno del rey, lo cual con el paso del tiempo, la continuidad de la cautividad real y los actos de rebelión, cada vez más numerosos en el norte y el sur de América, (VER CUADRO 2 de muestra de movimientos autonomistas en Hispanoamérica-1808-1810) se fue deslegitimando a tal grado que la situación tránsito hacia un nuevo momento en donde se acopla el legitimismo con el autonomismo en forma muy explícita, y donde el primero es un velo de legalidad-legitimidad cada vez más opaco, y que va mutando en Monarquía Constitucional, cuya concreción, como veremos, son “Las Instrucciones...” del Ayuntamiento de Guatemala, atribuidas al regidor e ideólogo de los criollos monarquistas, José Ma. Peinado. Es decir que esa adhesión que al inicio en muchos era una táctica de agazapamiento político, mientras se presentaban mejores tiempos, en otros representaba ya un “compromiso crítico”, condicionado a “una reestructuración real de la monarquía en ambos hemisferios”; es decir, este primer avance del proyecto reformista de las élites, que se van a bifurcar por distintos caminos en un cercano futuro, aún cuando hagan alianzas en diversas ocasiones, va siendo superado en la propia dinámica política del movimiento.¹⁹

¹⁸ Por eso,” (l)os centros urbanos ofrecían un campo propicio para iniciar movimientos de cambio...” ver: Los Centros Urbanos y La Independencia de Centroamérica de 1821, C.E.U.R., USACG, agosto 1989, Boletín 5, p. 8; y , para una detallada descripción de una “sociedad en crisis” y las bases sociales de los movimientos insurreccionales del periodo, ver R. Turcios, 63-100.

¹⁹ “Los municipales guatemaltecos trataron de organizar una junta gubernativa que fuera consentida y presidida por el mismo Capitán General... Como (el mismo Capitán General) informó (al Virrey) ‘espíritus inquietos creyeron entonces llegado el caso de una emancipación paliada’, o sea, atenuada, encubierta o disimulada. R. Turcios, 102 cita 3 p.132.



Precisamente por ese y otros hechos, en adelante la reiteración de “las ceremonias de lealtad no (podrán) esconder los debates y la lucha entre los diferentes grupos...” (R. Barón, 70; R. Turcios, 42). En ese contexto de agitación afloraron hasta “rencillas” personales entre las propias autoridades peninsulares y criollas que rápido se hacían del conocimiento público, magnificándose en un ambiente municipal muy agitado y en trance de deslegitimación de las autoridades peninsulares, provocando una espiral de conflictos (caso de las rencillas entre el intendente de San Salvador Gutiérrez y Ulloa y el Teniente Letrado Pedro Barriere, R. Turcios, 108). De esa forma, la crisis de la monarquía española abrió una coyuntura de lucha por el poder en las Indias: “las alianzas en que se había basado el poder colonial estaban rotas; las fuerzas sociales, que se habían recompuesto a raíz de la reforma borbónica, luchaban por constituir nuevas agrupaciones políticas. Las condiciones imperantes en la península descompusieron las articulaciones políticas y sociales del poder colonial. En América se había abierto un período revolucionario. (R. Turcios, 42-43). R. Barón lo plantea así: “Evidentemente, la postura adoptada está plenamente de acuerdo con la ideología reformista de las mentes más preclaras, en las que bulle- mientras en la Península el pueblo se bate con singular heroísmo contra las huestes napoleónicas- la esperanza de una nueva era.”(Ibíd.-ídem).

Sin embargo, nosotros postulamos que el periodo abierto caracterizado como revolucionario por varios de los autores citados, va a dar lugar al inicio de un proceso de ruptura de las barreras sociales imperantes durante la colonia, sean estamentarias, étnicas, de clase o de casta y a una mayor fluidez en sus “distancias socio-políticas”; a su modo y con las reservas del caso lo dice bastante bien Salvador Guandique, “La emancipación (como proceso, agregamos J.R.C.) nos hizo dar un salto casi mortal de la edad media baja al siglo XIX.”(J.S. Guandique, 96). Es decir, a partir de allí se “pudren” paulatinamente todas las ligaduras que sujetan y dividen a las categorías sociales existentes: la del criollo con el chapetón y las de estos con los de “abajo”, por lo cual no solamente en “las mentes más preclaras” bulle la esperanza de una nueva era. Otro autor la explica, algo oscuramente, como efecto de la conversión-formal y real-de la Representación, que pasó de “feudal-estamental”, al ser electo el vocal de la Junta Central el 30 de abril de 1809, a una Representación (la de diputados a Cortes de 1810) “al servicio de los problemas de su unidad de delegantes”, con un mandato imperativo expresado en las “Instrucciones...” del Ayuntamiento guatemalteco, y esa representación vinculante de los criollos monarquistas de Guatemala era excluyente y marginante de los criollos de San Salvador (M. Regalado D., 164-169).



UNA ESPIRAL DE CONFLICTOS: EL SINUOSO AVANCE AUTONOMISTA.-

Muchos de los conflictos entre las facciones rivales tomaron diversas expresiones y giros que, no por fútiles, en ocasiones se tornaban en polémica enconada, por la velocidad con que eran del dominio público y que corrompían más los lazos de sujeción colonial. Precisamente, desde mediados hasta fines de octubre de 1809, se desarrolló uno de esos enfrentamientos en ciudad Guatemala entre los cabildos secular-trinchera criolla- y el eclesiástico-peninsular-, por el lugar en donde debían renovarse los juramentos de lealtad legitimista, frente al entonces arrollador avance de los invasores franceses en la Península en resistencia²⁰. Esas promesas de lealtad ornadas de un boato religioso superficial ya eran un “tapa-rabos” superficial para los cada vez más duros y biliosos enfrentamientos, no siempre identificables con los dos polos presentados por la narración convencional; el pleito aludido terminó con el desistimiento del ayuntamiento secular pero, heridos en su amor propio, con propósitos de revanchismo a futuro (R. Turcios, 108-109). Un avance político moralizador para los criollos se verificó a mediados de noviembre de 1808 por el Cabildo de nueva Guatemala al dar a conocer, por boca del regidor decano Peinado, la pronta convocatoria a Cortes por la Junta Central, que se estaba formando, y que siendo el Reino de Guatemala de los mayores y de los más agobiados de la Monarquía, había que exigir la representación de diputados y vocales propios en ellas. El planteamiento significaba “una reorientación del autonomismo” muy audaz al buscar una representación directa en órganos centrales de gobierno aprovechando el clima político favorable en la península, y no limitarse al gobierno de la Capitanía General; este fue el primer anuncio explícito del proyecto del ala Monarquista y constitucionalista de los criollos centroamericanos. (R. Turcios, 109) Se trataba de un acontecimiento que debería ser valorado “per se” pero también por su uso político a favor de

²⁰ En el caos peninsular cada junta local ejercía el gobierno de resistencia en su jurisdicción, pero ninguna centralizaba el poder, hasta la erección de la Junta Central en septiembre, y esta no duró sino hasta fines de enero de 1810 con la toma de Madrid por los franceses y el asedio de Sevilla, que va a dar lugar al Consejo de Regencia primero en Sevilla, luego en Cádiz, con una inestabilidad política casi permanente (R. Turcios, 31-35). Láscaris lo describe así: “En cada provincia, en cada pueblo, se constituyó una junta en forma espontánea. Esas Juntas dado que no había Estado español por separado hicieron la guerra a Napoleón. Y donde las autoridades habían reconocido a Napoleón, las Juntas se alzaron contra las autoridades españolas. Y todo se hizo con una ficción: en nombre de Fernando VII, secuestrado. Solo en nombre de la Corona, no actuante, se podía actuar...Es decir, se cayó en el localismo, en las fuerzas regionales, para salvar la patria del extranjero. Y claro es que ello dio lugar a procesos complejos. (C. Láscaris, 343).



las ideas autonomistas y constitucionalistas del cabildo: la participación en el primer Congreso Constituyente, de una España que estaba en resistencia y, paralelamente pugnando por salir de las cenizas de una guerra que la estaba cambiando profundamente, gesta a la que no vacila en calificar el Consejo de Regencia en su convocatoria como una “Revolución”, que-agregamos- está provocando en sus dominios otra “Revolución”. (R. Turcios, 119).

Muchas de las acciones de adhesión a la monarquía buscaban espacios para introducir las ideas de autonomía o hacer del conocimiento público la nueva realidad de España, como el intento del mismo Cabildo, a inicios de 1809, por imprimir y distribuir profusamente “a los demás pueblos del reino” una proclama patriótica junto a un Acta de la Suprema Junta Central, que el Consejo de Indias envió a consulta del juez de imprenta; igual procedieron los del Cabildo de San Salvador, la Universidad de San Carlos y el Consulado de Comercio-trincheras del criollismo autonomista- que acuñaron monedas de fidelidad a Fernando y a la Suprema Junta (2 caras de una moneda depreciada) conformada a partes iguales por tradicionalistas y liberales, expresión de la radical anfibología política-ideológica del momento. (J. Dym, 199; R. Turcios, 34). Las conspiraciones políticas se combinaban muy agudamente con las manifestaciones de lealtad, que a su vez se convertían en medios de conspiración a veces muy mal encubiertas, pero que ascendían en espiral hacia nuevas contiendas.

La constitución de la Junta Central en España renovaba el optimismo en el Cabildo de Guatemala por la adopción del proyecto criollo de Monarquía Constitucional, y así se aguardaba con ansiedad la convocatoria a Cortes. Este Ayuntamiento impacientado por su creciente protagonismo político-ideológico en la capital del Reino, resumió en carta a la Junta Central sus expectativas: constitución de un Congreso de todas las Indias en donde sea oída con buena voluntad la voz de los pueblos de América, que la selección de autoridades se haga en base a criterios de virtud y méritos propios para precaver que la Hacienda Real no se convierta, como en el pasado, en “patrimonio de ignorantes”, con lo cual-agregan-los males no se agravarían al superarse la distancia que separaba en el pasado a las Provincias de la Real Autoridad Soberana. Tres meses después las expectativas del grupo “constitucionalista” fueron colmadas con la convocatoria a elecciones para seleccionar “Representación nacional” parlamentaria y a formar parte de la Junta Central. La importancia política de las Cortes para la idea autonomista residía en que ellas no solo eran el núcleo de la resistencia al invasor, sino que iban a sustituir a la Corona en sus funciones legislativas, instrumento



fundamental para la próxima reorganización de toda la estructura política de España y de las Indias, es decir que se valoraban como el futuro poder de la región.²¹

Como el procedimiento electoral era largo y engorroso la euforia inicial se fue enfriando, y en el ínterin sucedió un acontecimiento que creó una onda de pesimismo en cuanto a la efectividad de los resultados, pero a la par exaltó los ánimos de grupos autonomistas constituyéndose en la fuente de nuevos conflictos: el ejército napoleónico derrotaba en Sevilla la defensa española, y la Junta Central, que convocara a elecciones, se había desmoronado. En Guatemala el primero que se hizo a un lado, de las autoridades peninsulares, fue el Capitán General quien pretextando enfermedad (“mal de nervios”, afirma Turcios) depositó el mando en el Jefe de Artillería y Presidente del Tribunal de Fidelidad. Del bando contrario el Secretario del Cabildo-el joven abogado que desarrolló posteriormente una trayectoria liberal, José Fco. Córdova-hizo declaraciones públicas en el sentido de que, al conocerse la rendición de Cádiz, había que salir en manifestación, tirar por tierra la estatua del rey y sustituirla por la de la libertad y promover la entrada del cura Hidalgo al Reino, por lo cual fue acusado de “discursos sediciosos”, detenido, procesado y confinado por la real audiencia de Guatemala.(Luis Ortega A., 35-36; R. Turcios, 115).²²

Frente al recrudecimiento de la guerra en España, ya a inicios de 1810 el Cabildo por medio de su regidor Peinado reiteró una ingeniosa idea de triangulación comercial, para burlar la veda de armas de los franceses hacia los patriotas españoles, que pasaba por autorizaciones comerciales de importación de mercancías hasta por 700 mil pesos, desde la Habana entrando a Centroamérica pagando aranceles por el monto de los pertrechos bélicos, lo cual rompía el monopolio comercial español. El Capitán General se negó a la autorización alegando que solo “era un pretexto para convocar juntas anárquicas que abran los puertos al comercio extranjero”, y, frente a la ingeniosa propuesta, un funcionario español se burló del astuto regidor. (R. Turcios, 111).

²¹ En un lenguaje muy conceptuoso y lisonjero la Convocatoria expresaba, “Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias, no son...colonias o factorías, como las de otras naciones, sino parte integrante de la Monarquía...Su majestad se ha servido declarar que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios, deben tener Representación Nacional...y constituir parte de la Junta Central...etc. Turcios, 112-113; M. Regalado D., 161.

²² El territorio español en este periodo estaba casi totalmente controlado por las tropas invasoras, y la presencia del poder peninsular se había reducido a una parte tan exigua de ese territorio (Isla de León en Cádiz), que los criollos y aun peninsulares en América no veían con optimismo la recomposición del poder colonial, frente al cual paradójicamente ellos seguían siendo poderes subalternos; de ahí que el nuevo Consejo de Regencia, para los americanos, no representaba, en ese momento, la legitimidad de su antecesora, y “no podía por ningunos títulos exigir el homenaje que se debe al soberano.”(R. Turcios, ídem citando palabras del cura Aguilar).



Meses después, en un entorno de mucha tirantez verbal, se dio otro lance dialéctico al decretarse por el Capitán Gral. la erección de un Tribunal de Fidelidad, medida de corte represivo para encausar a los “afrancesados”, o sea a españoles sospechosos de simpatías con Bonaparte que crispó los ánimos de los criollos autonomistas al sentirse aludidos; la situación se agravó con la selección de tres funcionarios peninsulares como miembros del tribunal, uno de los cuales era el burlador de Peinado (el coronel Méndez jefe de artillería y casado con una ciudadana francesa), y los criollos del ayuntamiento ripostaron argumentando que un tribunal encargado de pesquisar europeos, no podía estar compuesto solo de europeos y con exclusión de americanos, lo cual implicaba desconfianza en súbditos de iguales derechos, sirviendo solo “para irritar los sentimientos monárquicos de unos y debilitar los de otros” (B. Castro, 94), y solicitaron ampliación paritaria con criollos, y cambio de nombre por el de Tribunal de Protección y Vigilancia; sin embargo, el Gobernador con gesto de desprecio la rechazó al hacer mutis, por no comprometer su autoridad frente a los “notables” criollos que firmaban la solicitud y del Tribunal que la había rechazado.²³

Otra de las medidas de control y represión del “nervioso” gobernador, casi paralela a la creación del tribunal, fue la expedición de un Reglamento de la Emigración e Inmigración en el Reino, por el motivo de que tenían “avisos exactos de que el maquiavélico gobierno francés ha despachado diferentes emisarios, para repartirlos en territorio de Indias”. Lo de los agentes secretos o emisarios franceses no fue un pretexto para desatar una represión contra la disidencia; sin embargo, las circunstancias la convertían en mecanismo para el

²³ El Capitán Gral., por temor a la confrontación, pasó a consulta la misiva al mismo tribunal y este replicó airado que los argumentos de los cabildantes criollos no estaban lejos “de las vulgaridades del pueblo...que fácilmente se impresiona sin meditar las consecuencias que puede ocasionar el fomentar un partido de división entre criollos y europeos...”, y el gobernador optó por no responder, dejando más espacio a las especulaciones sobre cuestión tan sensible, de tal manera que, en esas crispaciones, hasta un silencio era un gesto político que adquiría resonancia extraordinaria.(R. Barón C., ídem).

Este tribunal funcionó entre nueve y doce meses y envió a las cárceles a varios patriotas con la agravante de la confiscación de sus bienes, y por las protestas e injusticias cometidas en sus procesos fue suprimido por real decreto de 20 de febrero de 1811, el cual no fue conocido y acatado por el nuevo Capitán General sino hasta marzo o mayo de ese año. J.A. Cevallos dice que el número de los enjuiciados era excesivo en el último tercio de 1810, especialmente los provenientes de San Miguel, por lo que la Audiencia ordenó pasar a muchos a conocimiento de salas de justicia ordinarias, y que él tuvo ocasión de leer en la Alcaldía Mayor de esa ciudad el instructivo a Valentín Porras que había sido encausado “por acaudillar pandillas de gentes enemigas del orden social y político...” (J.A. Cevallos, 16 y 17; Barón Castro, 97; F.J. Monterrey, 13, 14 y 15).



control de los ya conocidos “cismáticos” del ayuntamiento y ocasión propicia de enfrentamientos internos.²⁴ Una síntesis de instrucciones de Napoleón a su emisario principal, M. Desmoland que residía en Baltimore E.U. es la siguiente: uno, persuadir a los criollos de América que el deseo de su gobierno era facilitar la libertad a un pueblo con 300 años de esclavitud a cambio de amistad y apertura de los puertos al comercio; dos, suspensión de las crecidas remesas a España; tres, abolición de los estancos; cuatro, no escatimar gastos ni medio alguno para lograr la amistad de los naturales en posición de autoridad, en especial los eclesiásticos, recordándoles el desprecio y marginación que hacen de ellos en empleos y trato personal; cinco, abstenerse de hablar en contra de la inquisición y más bien apoyar su necesidad, y seis, usar de la divisa, “Viva la religión católica, apostólica y romana y muera el mal gobierno”; afirma que los principales agentes en la región actuaron principalmente en la Intendencia de San Salvador y en la Alcaldía Mayor de Sonsonate (M. Regalado, 165-166 ; A.D. Marroquín, 41-43).

En su “retiro forzado”, el gobernador había preparado un documento, cuyo contenido es prueba del difícil trance por el que pasaban las autoridades peninsulares, y que se conoció como “El Manifiesto del Capitán General”, un discurso argumentativo bien articulado, que representaba “una verdadera plataforma político-ideológica para ser propuesta al ayuntamiento de Guatemala”; era la expresión de la ambigüedad política de una autoridad en el límite de su crisis, resultado de lo débil de su posición en el campo de la correlación material de ese momento, que se atrevió a llevar su oferta a los linderos de las concesiones autonomistas. Unos días después, ante noticias positivas de España que comunicaban una mejoría en la situación y la erección del Consejo de Regencia, y se reiteraba la Convocatoria a Cortes, reconociendo los derechos de los americanos, la oferta dejó de ser importante en la nueva situación que relanzó las expectativas de los bloques enfrentados. Durante la crisis en el Cabildo guatemalteco se habían dividido los criollos en relación al reconocimiento o no de la nueva autoridad central de España, los cuales “ya no darían marcha atrás, con lo que

²⁴ Los criollos del ayuntamiento aprovecharon para deslegitimar al funcionario peninsular que fungía interinamente como gobernador quien, además, era el presidente del tribunal de fidelidad, y casado con una francesa. (R. Turcios, 116 nota 45, B. Castro, ídem). Además, los conflictos no solo se presentan en los polos en contienda, sino al interior de los mismos peninsulares (entre los criollos también) existen divisiones pues entre los suyos hay quienes por intereses comerciales o vínculos familiares-, se inclinan a justificar ideas de autonomía gubernativa de los criollos, y son estigmatizados por los legitimistas ortodoxos como “acriollados”, mientras aquellos los tildan de chapetonistas sin entendederas e injustos por refractarios a cambiar la situación. (Barón Castro, 93-94)



comenzarían a perfilarse dos corrientes dentro del movimiento político americano de la Capitanía.”(R. Turcios, 117-119).²⁵

Con antelación, un incidente muy importante, para el futuro de las fuerzas autonomistas, se desarrolló en ocasión de la elección del Vocal que había de designar el Reino de Guatemala, para formar parte de la Suprema Junta Central de España e Indias que estaba a punto de desmoronarse y ser sustituida por un, ilegal e ilegítimo para los americanos, Consejo de Regencia. Al ser escrutados los resultados por la Junta Electoral, el 3 de marzo de 1810 en la capital del Reino de Guatemala, entre los cuatro candidatos más votados el azar se inclinó por el “favorito” del Capitán Gral. del Reino, José Manuel Pavón miembro de una familia “aristocratizante” guatemalteca, lo cual desató una ola de rumores; la historiografía centroamericana ha registrado la existencia de coplas anónimas que circularon de boca en boca y aparecieron pintadas en muros que expresaban repudio por la elección del presunto candidato predilecto del gobernador.²⁶

En la ciudad de San Salvador hubo un fuerte malestar por no haber conseguido liderazgo en los ayuntamientos del interior de la Intendencia, cuestión ligada al forcejeo político por la Mitra de esa ciudad, presumiendo la existencia de un acuerdo político previo entre criollos de ciudad Guatemala, del grupo Aycinena y del Ayuntamiento de San Salvador, encabezados por el cura Delgado, siendo el coronel Aycinena candidato de los dos ayuntamientos y quien se había mostrado muy activo en la lucha por reformas en la

²⁵ En el ayuntamiento de Guatemala, “Una minoría, integrada por el marqués de Aycinena, Antonio de Juarros, José María Peinado, Luis Barrutia y Cayetano Pavón, todos criollos, mantuvo su oposición al nuevo organismo peninsular.” (R. Turcios, ídem) Además es conocida una posición de minoría en la aprobación de las “Instrucciones” del cabildo a su diputado en Córtes, y cuyos disidentes era un grupo de cabildantes representantes de los comerciantes. El voto razonado de este sector fue aprobado por el cabildo y publicado como Apuntes Instructivos que también llevó el diputado a España; en el documento muestran una posición más afín al modelo inglés, una constitución histórica conservadora que rechaza el republicanismo, “un desborde revolucionario democrático, que contiene un espíritu de licencia para seducir a la juventud”. (J. M. García L., 34).

²⁶ Barón cita un documento de Bustamante y Guerra donde se confirma el rumor: “La intimidación de Pabón (sic) con mi antecesor había sido origen...de voces muy poco decorosas. Las hubo al extremo de suponer que el uno comerciaba por medio del otro” y en otro párrafo del mismo documento, “Quando (sic) se le nombró Diputado para la Central volaron diversos pasquines en prosa y en verso manifestando su egoísmo y la poca atención que le merecen el bien general de este Reino y los intereses de la causa española”. Barón C., 86 y 87, notas 42 y 44, ver también, R. Turcios, 114).



perspectiva de una Monarquía Constitucional, y cuyo mentor ideológico era el Regidor decano del ayuntamiento José María Peinado. Barón Castro anota que en los otros tres ayuntamientos de la intendencia de San Salvador, donde no se lograron las metas, los electos fueron los “enemigos políticos” del cura Delgado, lo cual se avizora como un presagio del movimiento del 5 de noviembre de 1811, al manifestarse claramente una acción de separación de objetivos por los distintos movimientos que encabezan los resultados electorales (Barón C., 71-72 y 86 nota 38).²⁷ En relación a los que ganaron los comicios en los otros tres cabildos más importantes de San Salvador, dice Barón: “Los personajes que se oponen a la acción insurgente de San Salvador en 1811 son casi los mismos...” que lograron ser electos en San Miguel, San Vicente y Santa Ana, todos ellos legitimistas y adversarios político-religiosos del cura Delgado en la disputa por la tan conflictiva Mitra de San Salvador. Barón C. 86, nota 38.

Como bien concluye Turcios, los incidentes anteriores (ver cuadro1 en anexo) son muestra “del complejo proceso ideológico-político que se estaba desarrollando. De una parte un ejercicio de poder que exaltaba la vinculación histórica a la España agredida, pero que no se cansaba de advertir sospechosas artimañas en (acciones y) peticiones (de los criollos). De otra parte, una búsqueda de nuevos espacios y formas de co-gobierno que se justificaban en una doble visión de patriotismo: la adhesión a España y a la tierra propia,” contribuyendo a la aceleración de la transición ideológica por el ejercicio despótico e intransigente del poder colonial, ya en declive inexorable en toda la América Indiana (Ver Cuadro 2 en anexo). (R, Turcios, 111-112; R. Barón Castro, 94-96

**LA PLATAFORMA IDEOLÒGICO-POLÌTICA DE LOS
CONSTITUCIONALISTAS MONARQUISTAS:
LAS INSTRUCCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA
A LA DIPUTACION EN CORTES.**

Con la publicación el 15 de junio de 1810 en el Reino de Guatemala de la Convocatoria, hecha por el Consejo de Regencia de España, a elecciones de representantes de esa comarca ante la primera Constituyente española, el Ayuntamiento de ciudad Guatemala

²⁷ El ayuntamiento de San Salvador, según un documento firmado por sus cabildantes el 12 de junio de 1810, estaba compuesto entre otros criollos por Manuel Delgado, hermano de José Matías Delgado y Manuel José Arce, sobrino del mismo.(Barón Castro, 86, nota 36).



emprende un febril trabajo de reelaboración²⁸ de su propuesta de Constitución Fundamental de la Monarquía española, en un intento por hegemonizar la dirección política del reformismo criollo americano. En efecto, la propuesta del Cabildo se venía sazonzando desde que, por vías informales, conocieron de las abdicaciones reales que marcan la apertura de un periodo nuevo en la Historia de Centroamérica, si no del continente como lo sostiene Barón Castro: “La revolución americana se inicia en el Reino de Guatemala en aquella memorable fecha”,(R. Barón, 68 y 69) o sea el 14 de agosto de 1808, y la fecha del acuerdo formal en el Ayuntamiento para su redacción es del 17 de agosto de 1810; así, dos años después los criollos monarquistas tenían completo su proyecto de nuevo gobierno para las Españas.

Por la difusión que los monarquistas hicieron de su documento de Constitución se puede colegir su intención de ponerse ideológicamente a la vanguardia del proceso político americano en su primera fase autonomista; en comunicación posterior Bustamante y Guerra expresa que “dicho folleto voló por las Américas aun antes de su impresión en esta capital, y reimpresso en Cádiz fueron adoptadas sus máximas subversivas por el partido de la prevaricación de las llamadas Cortes ...”, lo cual comprueba la gran influencia de las “Instrucciones...” no solo en el entorno centroamericano, por lo menos en Nueva España, y en la península entre los diputados del sur a la Constituyente que, presumimos, la divulgaron en sus territorios, lo que lo convierte en un documento memorable para la Historia Político-Constitucional de los países de habla hispana, no solamente de nuestra región.

Se ha comparado la Introducción del documento con el tono de los convencionistas franceses de 1789 y de los violentos reclamos del padre Las casas contra los vejámenes de conquistadores y colonizadores de Las Indias y, peyorativamente, se le califica o descalifica como “auténtico ideario del resentimiento criollo” que podía haber sido suscrito por los más radicales independentistas (R. Turcios, 121). Sea lo que fuere, lo que deja claro es su filiación con el cambio programado en un periodo de mucha movilidad ideológica, y su compromiso con las ideas de transformación de una realidad de despotismo absolutista, hacia una Monarquía de tipo Constitucionalista, correspondiente a un proyecto factible para los

²⁸ Las “Instrucciones...” son reedición de un documento anterior que había circulado profusamente no solo en el Reino de Guatemala, sino también en el Virreinato de Nueva España, desde enero de 1810; otros autores lo datan más atrás afirmando que la idea de su redacción surgió en la época de elección del vocal ante la Suprema Junta Central de Sevilla durante los primeros meses de 1809, lo cual no sería una información excluyente; lo cierto es que Bustamante y Guerra, el nuevo Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino de Guatemala a su paso por territorio mexicano, en Jalapa las conoció manuscritas en julio de 1810, y le parecieron “subversivas y peligrosas...propias para inflamar la revolución que se preparaba...” (R. Turcios, 128; R. Barón Castro, nota 45, 132 y 133).



sectores criollos que representaban, es decir no democrático sino neo-oligárquico aunque se asiente contradictoriamente en algunos tímidos principios democráticos. En suma, es un proyecto para el momento de su concepción: el movimiento inicial que se lanza en la búsqueda de caminos propios de autonomía política, social y económica para Centroamérica, eso sí con hegemonía criolla conservadora-liberal, cuyos autores también fueron perseguidos y defenestrados con la restauración absolutista, (J.M. García L. , 32-33).

El documento contiene una Declaración de Derechos Ciudadanos, cuyas fuentes serían el derecho natural, el Estado liberal de derecho y una libertad económica sin restricciones, también ideas del Contrato Social, y se inscribe en los principios de la declaración francesa; iusnaturalismo y liberalismo pero bajo una óptica propia, exaltación de la libertad individual en el plano económico pero no en las ideas políticas, ausencia de libertad de opinión y de resistencia a la opresión, aunque hace énfasis que el mejor antídoto contra el despotismo es la Constitución que hace al rey ciudadano, aplica las leyes por medio de magistrados y un legislador (la Nación) que haga las leyes consultando el derecho natural con reglas de lo equitativo y lo justo, y reglas de administración claras y sencillas, cimentadas en principios de respeto a la propiedad, la libertad y seguridad, sistema económico y político basados en esos principios y reivindicación de la religión , no como opción personal, sino a lo Maquiavelo “como el mejor y principal apoyo del gobierno” (R. Turcios, 121y 122).

La propuesta de forma de gobierno es de monarquía moderada, con una división de poderes donde el monarca detenta la función ejecutiva, la nación tiene la facultad de legislar a través de un consejo supremo nacional, formado por representantes de cada reino, y el rey es el encargado de juzgar pero a través de magistrados con arreglo a las leyes. Cada reino dirigido por junta provincial-en la idea de descentralización- con dos representantes por ayuntamiento, que es en donde aparece la perpetuación del estatus de los funcionarios criollos, que habían comprado o heredado los cargos: mayoría de regidores vitalicios y minoría electos que era una propuesta con “espíritu de oligarquía”-comentario irónico pero certero de Bustamante y Guerra-correspondiente a los intereses tradicionales de la “nobleza criolla” de Guatemala. Además se eleva a rango constitucional las reivindicaciones criollas: para cargos públicos el mérito, la aptitud, la prohibición de todo tipo de estancos. Finalmente, el poder constituyente representando al soberano en las Cortes, electas cada diez años con examen de gobierno en todos los ramos, y diputados electos por cabildos conforme a población en igual proporción que los europeos. (R. Turcios, 123-125; J.M. García, 31-33).



En cuanto al sistema económico, contra el proteccionismo, por la libertad de agricultura sin gravámenes ni imposiciones ni tasas bajo ningún título; contra el intervencionismo estatal en línea con la corriente liberal europea; impuesto único basado en la capitación (principio fisiocrático); contra las abusivas exacciones del fisco para liberar a los pueblos de una burocracia “oscura, arbitraria e insaciable” que exima de sostener a una “tropa de exactores, estéril, vejatoria, criminal y para no ser víctima de los ignorantes”. Era necesario, “en el espíritu de nuevos tiempos”, abrogar y reformar leyes que daban origen a verdaderas lacras: el tormento, la infamia, la confiscación, las delaciones, los estancos, las aduanas, etc., por lo que debían ser abolidas y penar a quien se atreviera a restablecerlas en el futuro. Se adoptó el principio de la soberanía nacional cuya filosofía llevaba al sufragio restringido, una división de poderes de claro contenido clásico en donde el poder constituyente originario reside en la nación y el constituido en las Cortes representando a la nación; no obstante ese liberalismo escora hacia el tradicionalismo y conservadurismo por los intereses de las viejas familias criollas propietarias de la tierra y del comercio y regidores perpetuos en los cabildos, a los que hacen depositarios del poder del pueblo pero sin el pueblo; en forma prístina aparece la desconfianza hacia los de abajo convirtiendo al poder municipal en manos de los dueños y propietarios criollos tradicionales, impidiendo la participación del pueblo en la designación de gobernantes; en fin, los pilares del documento son la libertad económica y mayor autonomía, e igualdad españoles criollos y peninsulares y, fundamentalmente, todo el poder de los cabildos para los criollos.(*Ibíd.*, 126-127).

Las Cortes se reúnen a partir del 24 de septiembre de 1810 a emitir normas de gobierno para inmensos territorios, desde una pequeña isla donde los ha confinado el ejército francés, pero contando los autonomistas aun con un enorme optimismo sobre las posibilidades del cambio desde su perspectiva ideológica. Un manifiesto firmado por “ciudadanos patriotas” allá en el terruño, que comenzó a circular casi al mismo tiempo de las deliberaciones de la Constituyente, reflexiona criticando la posición de los monarquistas. Lo primero que señalan críticamente es no dar instrucciones y poderes sobre lo que los diputados deben hacer en la metrópoli, sino lo que deben hacer como representación nacional en territorio propio; y ya posicionados como tales proceder a hacer las reclamaciones “que dicta la justicia, la naturaleza y la razón”, punto de partida para “organizar una constitución libre y análoga a nuestras costumbres, a nuestro clima y carácter”; no promover el fanatismo monárquico ni contribuir con la farsa de las Cortes, que pretenden que a su nombre América se sacrifique como en el pasado: más impuestos, más



exclusión de criollos, más contribuciones para armas, más limitaciones al comercio, etc.; y aseguraban que estaban dispuestos a seguir el ejemplo de Quito, Santa Fé, Caracas, Cartagena, etc., las cuales se habían alzado contra la dominación colonial (ver cuadro 2) (R. Turcios, 129-130).

Existían ciertas coincidencias entre una y otra corriente tanto en cuestiones de reforma económica como política, y aceptaban los resultados de las elecciones y a los designados en ellas; sin embargo, rechazaban su sometimiento al poder español al deliberar en país extranjero y no como órgano nacional, tal y como había sido constituido. Además su orientación era republicana y firmemente antimonárquica y por la independencia absoluta, por lo cual en el proceso de dos años se habían ido distanciando del autonomismo, pese a que ese había sido su punto de partida. Por la información recabada, este grupo aparentemente se comenzó a distanciar a partir del manifiesto anónimo de 6 de octubre de 1808 y especialmente del motín de artesanos del 17 de octubre de 1808 (ver cuadro 1).²⁹

La tendencia patriótica se fue fortaleciendo no tanto por acciones puntuales después de su manifiesto, sino porque sus críticas y pesimismo respecto a la conducta de las Cortes y al optimismo de los constitucionalistas sobre cambios en la política imperial, se cumplieron proféticamente. Sus esperanzas en que los pilares del documento de Peinado-autonomía, igualdad, libre comercio y poder de los cabildos-se convirtieran en guía de los diputados, fueron defraudadas por sus aliados conservadores monarquistas constitucionales y hasta por los liberales en las Cortes españolas, que no eran menos imperiales en la política hacia sus dominios de ultramar que sus antecesores los ministros ilustrados de Carlos III y IV. Todas las declaraciones zalameras sobre la naturaleza de sus colonias como parte integrante de la Monarquía, hechas por la primera Junta General y luego por el Consejo de Regencia, no eran más que “hojas de papel que se las llevó el viento”.³⁰

²⁹ “De acuerdo a Héctor Samayoa G., (el motín) fue parte de la conspiración autonomista, que necesitaba...contar con otros sectores del pueblo, entre ellos los artesanos, principalmente los tejedores del Barrio de San Sebastián...” (Citado por R. Turcios, 130). Láscaris afirma que en la fecha indicada “se abrió proceso contra Simón Bergaño y Villegas y Agustín Vilches, como sospechosos de insurrección, por haber sugerido en un motín de artesanos, hilanderos del barrio de San Sebastián, la organización de una junta de gobierno integrada solo por criollos”; el primero fue desterrado a La Habana y el segundo, cuyo oficio era barbero, confinado a la carraca de Cádiz. (C. Láscaris, 348, ver nota de este trabajo).

³⁰ “Los liberales detentaban un poder considerable dentro de las Cortes, pero cuando se abordaban los asuntos americanos su pensamiento no se diferenciaba del de los conservadores.” (R. Turcios, 55).



Ya bastante definidos los perfiles político-ideológicos de las corrientes criollas y en medio de una agitación política que se iba expandiendo por todas partes, las esperanzas frustradas de los autonomistas fueron un factor de deserción y erosión de sus filas y ocasión para engrosar y radicalizar las de los independentistas, mientras el gobierno español concentraba sus fuerzas en la guerra contra los franceses y se olvidaba de sus promesas a los autonomistas americanos, sus aliados y base de apoyo del legitimismo monárquico en América. Esto último se reflejó con la entrada en escena en el Reino de Guatemala del nuevo Gobernador, José de Bustamante y Guerra³¹ quien fue presentado a los criollos y al Cabildo como “campeón del constitucionalismo”. Sin embargo, después de un periodo de conocimiento mutuo, de cálculo político de las fortalezas y debilidades de las dos autoridades más importantes de Guatemala, aunque desde trincheras distintas, se inician los desencuentros en asuntos sociales hasta que se enfrentan abiertamente por cuestiones públicas; para los criollos guatemaltecos es un desengaño por partida doble.

Sin embargo su instinto de sobrevivencia los hace advertir que el terremoto social que se gesta los va a barrer a ellos también; este sentimiento se expresa en carta que los del ayuntamiento envían a su diputado en Cortes, fechada en julio de 1811, donde lo ponen sobre aviso de la intranquilidad social muy parecida “a la que había precedido a la revolución francesa.”(R. Turcios, 131). Independientemente de la evidente exageración en la comparación de los munícipes, la situación de desasosiego social se esparcía por pueblos y villas de Centroamérica,³² en particular la Intendencia de San Salvador era una olla en ebullición de conspiraciones y conjuras, que iban más allá de los grupos criollos extendiéndose a los barrios populares de todas las ciudades y pueblos de la Intendencia. Para el caso, “los seis barrios de San Salvador eran un hervidero de poquiteros, pequeños comerciantes, artesanos y jornaleros. En ninguna otra ciudad de la Intendencia se producía una aglomeración tan grande de esta capa de la población. Esa composición social debe haber sido uno de los factores más importantes para que la ciudad se convirtiera en un nido de subversión y de luchas patrióticas.” (R. Turcios, 90-91).³³

³¹ Hay que hacer notar que entre su nombramiento-marzo de 1810-y la toma de posesión de su cargo-marzo de 1811-transcurre un año de mucha movilidad en la región. Datos sobre este personaje, ver: R. Barón, 102-103 y notas 21 a 26 en pp. 120-124; recientemente se ha escrito una biografía de él, ver reseña en AFEHC ficha No. 558, hecha por J. Dymm

³² Jordana Dym, nos relata cómo después de la insurrección en S.S. la mecha prendió en ciudades y pueblos de Nicaragua y Honduras, ver su trabajo ya citado sobre insurrecciones en el Reino de Guatemala de 1808 a 1811)

³³ Además del barrio del centro o de la parroquia la ciudad constaba de seis más: La Vega, El Calvario, San José, La Ronda, San Esteban y Candelaria.(J. Lardé, 27-28)



Con el tiempo en su contra Bustamante y Guerra emprende una carrera contra-reloj y enfrentando formidables retos sin mayores recursos, prioriza tres objetivos en su política contra-insurgente: duplicar la vigilancia sobre San Salvador, solicitar refuerzos humanos (militares) al Consejo de Regencia; construir una alianza con líderes criollos del ayuntamiento de Guatemala y emprender una lucha de profilaxis ideológica para evitar la propagación de las ideas subversivas que consumían a toda la América Indiana. No obstante las acciones preventivas que se tomaron, “los esfuerzos del vicealmirante no atajaron el estallido, y cuando apenas llevaba ocho meses en el cargo, se enteró que, en San Salvador, había comenzado la primera insurrección contra su gobierno.” (R. Turcios, 132)

SÍNTESIS

El movimiento inicial hacia la emancipación de Centroamérica se gestó en ciudad de Guatemala en 1808, a partir del conocimiento por el Cabildo de las abdicaciones (marzo-mayo-junio) reales en España. Es en ese marco de situaciones generadas por el “vacío de autoridad” donde se inserta la dinámica autonomista de los criollos de la Capitanía General, liderados por los munícipes del Ayuntamiento guatemalteco, que dan inicio a una contienda por ampliar el estatus de autonomía de su poder político. Al principio en forma enmascarada y paulatinamente en forma abierta van a plantear un cogobierno con autoridades peninsulares, hasta derivar en ideas autonomistas fundamentadas en el uso de la vieja doctrina pactista o populista de los neo-escolásticos españoles, sobre la sustitución temporal del rey en casos de “vacatio regis”.

Todos los acontecimientos que se desatan a partir de esos eventos, y durante los próximos dos años, estarán basados en esa doctrina de juristas hasta avanzar hacia un programa constitucional de tipo monarquía limitada, mezcla de ideas de la declaración francesa de 1789 y de las Constituciones francesa y americana con las tradiciones del gobierno municipal de los cabildos coloniales. Sin embargo, al interior del movimiento autonomista del Ayuntamiento se van a ir desplazando (radicalizando?) otras posiciones ideológicas que van a basar sus alegatos en ideas republicanas, adversando enfáticamente la monarquía y orientándose por la independencia absoluta de la monarquía española. Su idea central se funda en la autodeterminación a partir de la formación de un “Cuerpo Representativo Nacional”, en la perspectiva de un liberalismo democrático progresista.



El ciclo de las luchas autonomistas, que se cierra en 1810-11, tendrá su máxima expresión política-ideológica en “Las Instrucciones Para Una Monarquía...”, fruto de esas luchas y del pensamiento criollo del Ayuntamiento. Ese documento, básico para la Historia del Constitucionalismo Centroamericano, tendrá una rica difusión por representar, para el momento, lo más avanzado de las ideas político-constitucionales y un programa de cambio planificado, para la reorganización y tránsito de un Estado de tipo Absolutista a uno de tipo moderado, que injerta instituciones liberales con la vieja institución municipal de origen español, nervio y centro motor del poder del criollismo en América Indiana: el Ayuntamiento.

El relativo fracaso de los autonomistas constitucionalistas y monarquistas por hegemonizar con sus ideas los trabajos de la primera Constituyente española en las Cortes, a partir de septiembre de 1810 y durante 1811, van a constituir el cierre del periodo de predominio ideológico de los autonomistas conservadores, y con ello a abrir un nuevo momento de radicalización del pensamiento y de los movimientos y actores en el Reino de Guatemala y en sus Provincias, Intendencias, ciudades y pueblos. Es en ese nuevo momento que se inserta la Insurrección de la Intendencia de San Salvador del 5 de noviembre de 1811.



BIBLIOGRAFÍA

- Barón Castro, Rodolfo, 1961. José Matías Delgado y el movimiento insurgente de 1811. El Salvador, 1ª edición de publicaciones, Ministerio de Educación.
- Cevallos, José Antonio, 1964. Recuerdos salvadoreños, T. II. El Salvador, Dirección de Publicaciones, 2ª edición. Ministerio de Educación.
- Lardé y Larín, Jorge, 1960. El Grito de la Merced, 5 de noviembre de 1811, Departamento Editorial del Ministerio de Cultura, 1ª edición.
- Guandique, José Salvador, 1961. Presbítero y Doctor José Matías Delgado. Ensayo Histórico. El Salvador, Dirección de Publicación, Ministerio de Educación, 1ª edición.
- Halperín D., Tulio. 1972. Historia Contemporánea de América Latina. España, alianza editorial, 3ª edición.
- Láscaris, Constantino, 1970. Historia de las Ideas en Centroamérica. Costa Rica, EDUCA, 1ª edición.
- Marroquin, A. D. Apreciación Sociológica de la Independencia Salvadoreña. El Salvador, 1ª edición 1964, Universidad de El Salvador.
- Martínez P., Severo, 1981. La Patria del Criollo. EDUCA, Costa Rica, 8ª edición
- Monterrey, Francisco J. 1996. Historia de El Salvador. Tomo I, editorial universitaria, 3ª edición, Universidad de El Salvador.
- Peccorini L., Francisco, 1972. La Voluntad del pueblo en la emancipación de El Salvador. Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, 1ª edición.
- Pinto Soria, Julio César. 1993. La Independencia y la Federación, T. III de Historia General de Centroamérica. Madrid, España. FLACSO. Comunidad Europea.
- Regalado D., Miguel, 1968. La realidad política centroamericana como crítica proyectiva. Guatemala, editorial San Antonio, 1ª edición.



- Turcios, Roberto. 1995. Los Primeros Patriotas. San Salvador, 1811. El Salvador, editorial Tendencias, 1ª edición.

SITIOS DE INTERNET Y OTROS DOCUMENTOS

- García Laguardia, Jorge M. La Declaración de Derechos y el Proyecto Constitucional de Guatemala de 1810. Adobe Acrobat document, 19 páginas, S.F.
- Dym, Jordana, 2007. Soberanía Transitiva y Adhesión condicional: lealtad e insurrección en el reino de Guatemala, 1808-1811. Araucaria, Revista de Filosofía y política, N° 18, 2ª semestre 2007.
- Lujan M., Jorge. 2008. La Ilustración Guatemalteca. Dialogo, Revista Electrónica de Historia, número especial. [www.http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm](http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm)
- [www.file:///IIC:/documentoandsettings/derecho/misdocumentos/juntadegobierno1808-1811.htm](file:///IIC:/documentoandsettings/derecho/misdocumentos/juntadegobierno1808-1811.htm)
- Ortega A., Luis Alfonso. 2004. Biografías de los Próceres de la Independencia. Guatemala, Ministerio de Educación. PDF Adobe Reader.
- García L., Jorge Mario. 1992. De la Constitución de Bayona a la República Federal. Los primeros documentos constitucionales de Centroamérica. PDF Adobe Reader.
- Herrera, S., Alfredo. Luchas de Poder, Prácticas Políticas y Lenguaje Constitucional. San Salvador a fines de 1821. El Salvador. www.uca.edu.sv.com.pdf. Adobe Reader

CUADRO No. 1 MUESTRA DE SITUACIONES GENERADORAS DE CONFLICTOS ENTRE LEGITIMISTAS –AUTONOMISTAS 1,808-1,810

No.	HECHOS /LUGARES	MOTIVOS/FUNDAMENTOS	RESULTADOS/EECTOS	FECHAS/APROXIMADAS
1	Convocatoria extraordinaria para informe situación de España. Ayuntamiento de Guatemala	Abdicaciones reales, toma de posición frente a "vacío de poder".	Posición dividida Jurar/esperar	13 agosto 1808
2	Carta virrey nueva España, convocatoria a élite, gobernación o capitania general.	Lectura de carta y jura de lealtad legitimista.	Consenso legitimista con minoría co-gobiernista.	14 agosto 1808
3	Carta del cabildo a capitania General	Propuesta de co-gobierno en junta gubernativa. Doctrina de juristas.	Rechazo y división.	Sept.-oct. 1808
4	Acción de calle mediante manifiesto anónimo.	Acusación a autoridades del cabildo por consentir ocupación ilegítima del gobierno por peninsulares. Doctrina de juristas	Se hace pública la disidencia en cabildo.	6 octubre 1808
5	Acción de calle/motín de artesanos.	Autonomía.	Enjuiciamiento de líderes.	17-24 oct. de 1808
6	Informe de próxima convocatoria a cortes en ayuntamiento por el regidor-decano.	Toma de posición y propuesta de representación en Junta General y en Cortes. Ideas iniciales de constitucionalistas monárquicos.	Avance en ideas de autonomía.	Noviembre 1808
7	Intento de impresión –distribución de proclama patriótica adjunta al acta de Junta Central por el ayuntamiento.	Dar publicidad de nueva situación en España a "pueblos" del reino de Guatemala con vistas a la autonomía.	Censura de juez de imprenta.	Enero 1809
8	Acuñaación de monedas en fidelidad a Edo. VII. Y a Suprema Junta Central. Universidad de San Carlos, consulado de comercio y cabildo de San Salvador.	Propagar la existencia de la nueva realidad de España.	Sin información.	Enero 1809.
9	Carta de cabildo a Junta Central de España.	Principios que deberán regular convocatoria a elecciones. Avanzan ideas para instituciones representativas.	Convocatoria a elecciones de vocal y diputados, 3 meses después.	24 de enero de 1809.
10	Disputa sobre formas de elección de miembros del ayuntamiento, tanto en Guatemala como en San Salvador.	Si los integrantes de ayuntamiento tenían derecho a participar en elección de alcaldes.	Sin información	Febrero –marzo de 1809.
11	Depósito del mando del capitán general en jefe de artillería.	Aparentemente por enfermedad, realmente por conocimiento de derrota española en Sevilla.	Extrema debilidad de autoridad central en Reino.	9 abril -15 mayo de 1809.
12	Detención y procesamiento del secretario del ayuntamiento y la audiencia.	Por "expresiones sediciosas"	Pérdida de su puesto de secretario del cabildo.	Mayo 1809
13	Disputa cabildos secular y eclesiástico.	Lugar donde se haría el juramento de lealtad al Rey.	Desistimiento y resentimiento de cabildo secular.	Septiembre-octubre de 1809.

CUADRO No. 1 MUESTRA DE SITUACIONES GENERADORAS DE CONFLICTOS ENTRE LEGITIMISTAS –AUTONOMISTAS 1,808-1,810

No.	HECHOS /LUGARES	MOTIVOS/FUNDAMENTOS	RESULTADOS/EECTOS	FECHAS/APROXIMADAS
14	Propuesta del regidor Reinado del cabildo de Guatemala sobre triangulación comercial.	Superar la veda de armas de Francia y buscar el "libre comercio".	Enfrentamiento con autoridades centrales y rechazo de propuesta.	Enero de 1810
15	Elección vocal para representación en Suprema Junta Central de España e Indias.	Procedimiento complicado de elección indirecta por sorteo de 4º. Grado, sufragio restringido.	El electo era "favorito" del capitán general por ser socio en negocios, desatando ola de rumores.	Febrero –marzo de 1810.
16	Expedición de reglamento de emigración e inmigración del Reino.	Control de "espías" de Napoleón/control de criollos y "acriollados".	Logró atemorizar enviando a la cárcel a cientos de patriotas hasta su supresión por real orden del 20 febrero 1811.	27 de marzo de 1810 – hasta 24 de marzo de 1811.
17	Creación de tribunal de fidelidad por Gobernador y Capitán General.	Encausar sospechosos de simpatizar con ideas francesas. Despotismo absolutista.	Protesta de criollos "notables" y de cabildo, por no ser incluidos como miembros del tribunal al cual tenían derecho por ser españoles.	Mayo a Junio de 1810.
18	Manifiesto del capitán general del Reino de Guatemala.	Oferta política al ayuntamiento de ciudad Guatemala en relación con autonomía política.	Momento de mayor debilidad del gobernador general, que dio paso a transición.	Junio de 1810.
19	Manifiesto del Consejo de Regencia de España, convocando a elección de cortes.	Formación de gobierno representativo que incluya españoles americanos con iguales derechos a peninsulares	Los constitucionalistas del ayuntamiento redactan las instrucciones para la Constitución de la monarquía española.	Junio – agosto y sept. – oct. 1810.
20	Manifiesto de los patriotas.	Críticas a corriente monarquista.	Identificación de 2 corrientes políticas en cabildos.	Octubre 1810.

Fuentes: R. Turcios, Pág. 101 -120; R. Barón Castro, Pág. 61 – 97; C. Lascaris, Pág. 336 – 348; F.J. Monterrey Pág. 13 -15; J.A. Cevallos Pág. 15 -17; M. Regalado Pág. 155 -168; Jordana Dym, Pág. 200 -211.

CUADRO 2: MUESTRA DE PRIMEROS MOVIMIENTOS AUTONOMISTAS EN AMERICA INDIANA (1,808-1,810)

No.	AÑO	NOMBRE	UBICACIÓN/PAÍS ACTUAL	FECHA/APROXIMADA
1	1,808	Conspiración de los Mantuanos	Virreinato Nueva Granada, Venezuela	Julio a Noviembre
2	1,808	Junta de México	Virreinato Nueva España-México	5 Agosto
3	1,808	Junta de Montevideo	Virreinato De Río de la Plata, Uruguay	21 de Septiembre
4	1,809	Revolución de Chuquisaca (Sucre)	Virreinato Río de la Plata, Bolivia	25 de Mayo
5	1,810	Junta Tuitiva: La Paz	Virreinato Río de la Plata, Bolivia	16 de Julio
6	1,810	Primera Junta de Quito	Virreinato De Nueva Granada, Ecuador	10 de Agosto
7	1,810	Alzamiento de Valledupar	Virreinato De Nueva Granada, Colombia	Abril
8	1,810	Junta Suprema de Caracas	Capitanía Gral. De Venezuela	19 de Abril
9	1,810	Junta de Cartagena	Virreinato De Nueva Granada, Colombia	22 de Mayo
10	1,810	Primera Junta de Buenos Aires	Virreinato De Río de la Plata, Argentina	21-25 Mayo
11	1,810	Junta Extraordinaria de Cali	Virreinato Nueva Granada, Colombia	3 de Julio
12	1,810	Junta de Santa Fé	Virreinato Nueva Granada, Colombia	20 de Julio
13	1,810	Segunda Junta de Quito	Virreinato Nueva Granada Ecuador	2 de Agosto
14	1,810	Grito de Dolores	Virreinato de Nueva España-México	16 de Septiembre
15	1,810	Primera Junta Nacional de de Gobierno	Capitanía General de Chile	18 de Septiembre
16	1,810	Conspiración y alzamiento de Valladolid, Michoacán	Virreinato de Nueva España-México	Noviembre a Diciembre



NOTAS: “El sincrónico proceso juntista, pone de manifiesto hasta donde ciertas ideas nuevas, superpuestas a una larga práctica municipal que hace colisión en los cabildos abiertos, son capaces de producir a lo largo de todo un continente resultados muy semejantes...” R. Barón Castro, Pág. 100-101.

FUENTES:

- Tulio Halperin D. Pág. 74-92
- www.grupobicentenario.org/index.php?
- www.wikipedia.org/.../categoria:juntas de gobierno de América.
- R. Barón Castro, Pág. 100-101, notas 17-19 Pág. 119-120, y nota 43 Pág. 168
- Roberto Turcios, Pág. 39-59.



EL TRATAMIENTO NOTICIOSO DE LA PRENSA ESCRITA EN EL SALVADOR DE LOS TRIUNFOS DE LAS DOS PRIMERAS MUJERES PRESIDENTAS EN SUDAMÉRICA EN EL SIGLO XXI

Nelly Chévez

ABSTRACT

El propósito de este estudio fue identificar si hubo un tratamiento noticioso diferencial en la presentación de los triunfos mujeres presidentas del Siglo XXI en Sudamérica de Michelle Bachelet (2006) y de Cristina Fernández de Kirchner (2007), en comparación con sus últimos predecesores Ricardo Lagos y Néstor Kirchner. Específicamente, el estudio se realizó con las noticias publicadas en La Prensa Gráfica y en El Diario de Hoy en el marco del triunfo de las respectivas elecciones presidenciales. Lo que se buscaba conocer es si hay diferencias predominantes en las noticias de la prensa escrita, reconociendo su papel fundamental en la construcción de los imaginarios sociales. Para este estudio, se utilizó la técnica de análisis de contenido, con un énfasis más cualitativo, que cuantitativo.

INTRODUCCIÓN

a futura jefa de Estado, de 54 años, concentra todos los pecados capitales en Chile por ser mujer, socialista, separada y agnóstica, según ironizó ella, durante la campaña electoral”.

“L Este es un fragmento de una noticia sobre Michelle Bachelet que apareció en La Prensa Gráfica, el 17 de enero de 2006. La obtención de la silla presidencial por parte de una mujer en Latinoamérica es un triunfo que ha llevado siglos conseguirlo. La primera mujer en ganar una presidencia de Estado fue María Estela Martínez de Perón, en 1974, tras la muerte de su esposo Juan Domingo Perón. 14 años después, otra mujer obtuvo un triunfo presidencial: Violeta Chamorro, en Nicaragua. No obstante, fue en 2006 y 2007, en dos años consecutivos, que dos mujeres se convirtieron en Presidentas en Sudamérica: Michelle Bachelet, en Chile, y Cristina Fernández de Kirchner, en Argentina.

Estos dos triunfos han sido reconocidos mundialmente, precisamente, por ser las primeras mujeres en obtenerlos en elecciones libres en estos países, en el Siglo XXI. Además, porque, de alguna manera, también contribuyeron a aumentar las posibilidades que otras mujeres accedan a más



cargos públicos electos en América Latina y que se enrumbe cada vez hacia una real democracia de género inclusiva en nuestros países. No obstante, para que esto suceda, se requiere que en Latinoamérica se vaya reconociendo cada vez más la contribución que también pueden hacer las mujeres desde los cargos públicos y no sólo en actividades que se consideran históricamente “propias” del género femenino. Para lograr esto, la actuación de los medios de comunicación es crucial, pues son uno de los principales constructores de representaciones sociales. La forma como presenten la participación de las mujeres en los cargos públicos (el tratamiento noticioso) afectará en gran manera la imagen que los ciudadanos tienen de las mujeres en estos cargos. De ahí que estudiar el tratamiento noticioso de estos triunfos que hizo la prensa escrita sea importante.

Para tener parámetros de comparación del tratamiento noticioso de estos dos casos, se revisaron los tratamientos noticiosos de los triunfos presidenciales de sus predecesores: Ricardo Lagos (2000) y Néstor Kirchner (2003).

Lo que se pretende en este estudio es identificar si hay un tratamiento noticioso diferencial en la presentación de los triunfos como primeras presidentas mujeres de Sudamérica de Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet, en comparación con sus últimos predecesores Ricardo Lagos y Néstor Kirchner.

MUJERES, POLÍTICA Y NOTICIAS

La participación de la vida política de un país no se limita sólo a la emisión del sufragio en los procesos electorales o al acceso a cargos públicos. Para Uriarte (2000), la política es una lucha por el poder, pero la política también es el conjunto de acciones y relaciones que los individuos emprenden para llegar a acuerdos sobre sus valores, sus normas, para consensuar organizaciones, símbolos, leyes y decisiones (p.22). La política está relacionada con el poder, pero no es únicamente una relación con este, es también una manera de integración y de organización a la sociedad. Este autor define la política como:

El conjunto de interrelaciones que establecen los individuos para definir e influir en las características de la organización política desde la que se dictan las leyes que rigen sus vidas. En esas interrelaciones se definen las normas fundamentales que rigen la vida social, los integran en la vida colectiva a través de las orientaciones sobre sus actitudes y comportamientos que esas normas ofrecen y, al mismo tiempo, se ordena desde el punto de vista organizativo su vida en sociedad (2000, p. 23).



Además de integración y organización, la política es también participación. Para que exista un sistema democrático, no basta sólo con tener elecciones. Hay varios elementos que entran en juego. Uriarte (2000) plantea que hay cuatro rasgos centrales que permiten hablar de un sistema democrático: 1) la existencia de un sufragio universal, masculino y femenino; 2) elecciones libres, es decir, competitivas, periódicas y correctas; 3) más de un partido; 4) fuentes de información distintas y alternativas (p.118). A estas, les agrega dos elementos planteados por Dahl (1999): la libertad de expresión y el concepto de autonomía de las asociaciones (en Uriarte, 2002, p.121).

La emisión del sufragio y la obtención de cargos públicos son dos logros que han sido ganados por mujeres en la mayoría de países del mundo, desde hace relativamente poco tiempo. A continuación, se presenta una tabla con la información de los años en los que inició el sufragio universal, masculino y femenino en algunos países del mundo.

Años de inicio de sufragio universal, masculino y femenino	
Países	Año
Australia	1901
Finlandia	1906
Noruega	1907
Dinamarca, Islandia	1915
Austria, Alemania, Canadá (1920), Irlanda, Polonia, URSS, Reino Unido	1918
Bélgica, Luxemburgo, Holanda (1917)	1919
Líbano	1926
España, Chile, Portugal	1931
Uruguay, Tailandia	1932

Fuente: Uriarte, E. (2002) Introducción a la Ciencia Política. La política en las sociedades democráticas. Pág. 119.



En el análisis de la democracia de cualquier Estado, es importante observar las características de las personas que acceden a los cargos públicos electos. En el informe *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, elaborado por el PNUD en 2004, se menciona que, en lo que respecta a la participación de las mujeres en los cargos públicos, la cantidad ha aumentado en los últimos años. Se plantea que en más de una década, las mujeres han incrementado su nivel de representación de 8 a 15,5 por ciento, aunque con variaciones considerables en los países (PNUD, 2004, p.87). A continuación, se presenta una tabla de escaños ganados por mujeres entre 1990 y 2003 en varios países de Latinoamérica.



ESCAÑOS EN EL CONGRESO GANADOS POR MUJERES, 1990-2003						
País	Fines de la década de 1980		Mediados de la década de 1990		Elecciones 1999-2003	
	Año	% mujeres	Año	% mujeres	Año	% mujeres
Argentina	1989	6,3	1995	21,8	2003	34,1
Bolivia	1989	9,2	1997	11,5	2002	18,5
Brasil	1986	5,3	1994	7,0	2002	8,6
Chile	1989	5,8	1997	10,8	2001	12,5
Colombia	1986	4,5	1994	10,8	2002	12,0
Costa Rica	1986	10,5	1994	14,0	2002	35,1
Ecuador	1988	4,5	1994	4,5	2002	16,0
El Salvador	1988	11,7	1994	10,7	2003	10,7
Guatemala	1985	7,0	1994	7,5	2003	8,2
Honduras	1989	10,2	1997	9,4	2001	5,5
México	1988	12,0	1994	14,2	2003	22,6
Nicaragua	1984	14,8	1996	9,7	2001	20,7
Panamá	1989	7,5	1994	8,3	1999	9,9
Paraguay	1989	5,6	1993	2,5	2003	8,8
Perú	1985	5,6	1995	10,0	2001	17,5
República Dominicana	1986	7,5	1994	11,7	2002	17,3
Uruguay	1989	6,1	1994	7,1	1999	12,1
Venezuela	1988	10,0	1993	5,9	2000	9,7
América Latina (*)		8,0		9,9		15,5

Notas: los números son porcentajes de escaños obtenidos por mujeres en la cámara baja o única del parlamento. Los datos corresponden al resultado de la elección del año mencionado y pueden variar entre elecciones. (*) los datos para la región son el promedio de todos los países



Fuente: PNUD Informe *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (2004) p. 89.

Como puede observarse en la tabla anterior, los escaños obtenidos por mujeres en la mayoría de países de América Latina en estos periodos son menores a un 35%. Hay que destacar que tanto en Chile como en Argentina, hay un aumento en los porcentajes de mujeres en los congresos de sus respectivos países. Nótese cómo en el caso de nuestro país, El Salvador, hay una disminución en las elecciones de 1994, con respecto a las de 1988, de 11,7 a 10,7. Este último porcentaje se mantuvo en las elecciones de 2003.

En la conformación de las representaciones sociales de grupos específicos, los medios de comunicación juegan un papel fundamental. Las noticias, como productos mediáticos, también contribuyen a la conformación de representaciones sociales. Hacen referencia a las distintas formas de “percibir”, “ver” y “nombrar”. Por tanto, estas representaciones pueden contribuir ya sea a la inclusión o a la exclusión de mujeres en los cargos públicos, de quienes se crean una imagen determinada a través de los discursos mediáticos.

Para Goffmann (1974), las noticias no son otra cosa que una representación de la realidad realizada por el periodista, lo que va implicar un determinado enfoque o encuadre (frame). (en Muñiz, C. & Igartua, J.J., 2004, pág. 6). Esto se denomina framing (o efecto de encuadre). Dadamo, García y Freidenberg (2007) plantean que los medios de comunicación también nos brindan explicaciones sobre las causas y consecuencias relacionadas con las cuestiones destacadas en sus agendas (p. 135). Además, agregan que “No sólo aquellos sobresalientes en los medios se vuelven prominentes en las mentes de los individuos (...) sino que, además, existe un alto nivel de correspondencia en los detalles”. (p. 135). Esta afirmación es importante para este estudio, pues en los detalles de la información son los que provocan mantener o cambiar la imagen de un grupo específico. Por ejemplo, el que se destaque la información de la formación académica de un presidente hombre en comparación con destacar más la información como esposa y madre de una presidenta mujer, probablemente, sean detalles que contribuyan a mantener unos imaginarios de desigualdades entre las mujeres y hombres presidentes.



PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Sánchez Aranda (2005) sugiere que para iniciar una investigación “es necesario definir bien lo que se desea conocer para luego buscarlo (escoger el camino adecuado) de modo correcto, es decir, lo primero es definir bien la pregunta a la que queremos contestar” (p. 214). En este estudio, interesó conocer si:

- *¿Hay un tratamiento noticioso diferencial en la presentación de los triunfos como primeras presidentas mujeres de Sudamérica de Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet, en comparación con sus últimos predecesores Ricardo Lagos y Néstor Kirchner?*

Para responder a esta interrogante, se investigaron:

- *¿Qué categorías de denominación predominantes (cómo se nombran) de las dos primeras mujeres presidentas de Argentina y Chile y de sus predecesores aparecen en las noticias publicadas en El Diario de Hoy y en la Prensa Gráfica en el marco de su triunfo?*
- *¿Qué atributos como políticas se les asignan a Cristina Fernández de Kirchner y a Michelle de Bachelet, en comparación con los atributos asignados a sus predecesores, Nestor Kirchner y Ricardo Lagos?*
- *¿Qué argumentos o razones se destacan como predominantes en los triunfos de Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet en comparación con sus predecesores?*

METODOLOGÍA

Para este estudio, se utilizó como metodología de investigación el **Análisis de Contenido**, con un enfoque principalmente cualitativo.

Krippendorff (1997) define al análisis de contenido como “una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (p.28). Hay que destacar que en el análisis de contenido buscamos extraer inferencias a partir del significado de los contenidos.



Un aspecto que hay que tener cuenta de la técnica del análisis de contenido es que los mensajes no tienen un solo sentido. Klippendorff (1997) plantea que los mensajes no tienen un único significado que necesite “desplegarse”. Agrega, además, “siempre será posible contemplar los datos desde múltiples perspectivas, en especial, si son de naturaleza simbólica” (p.30).

Con respecto al desarrollo del análisis de contenido, después de establecer claramente la idea y el planteamiento general de la investigación, hay que determinar las decisiones metodológicas generales, entre estas cuál será la unidad de análisis. Entendida como qué se ha de observar y registrar, y lo que a partir de ese momento será considerado como dato. La determinación de las unidades de análisis comprende su definición, su separación teniendo en cuenta sus respectivos límites y su identificación para el subsiguiente análisis (Klippendorff, 1997, p. 80).

Según Klippendorff (1997), podemos distinguir distintos tipos de unidades de análisis: las unidades de muestreo y las unidades de registro. Las unidades de muestreo son “aquellas porciones de la realidad observada o de la secuencia de expresiones de la lengua fuente, que se consideran independientes unas de otras” (p.82). Es decir, que son independientes entre sí, no están relacionadas. Aclara este autor que la elección de unidades de muestreo en un análisis de contenido “rara vez está motivada por fines estadísticos” (p. 82). Cabe hacer esta aclaración, pues en este estudio, se utilizará el Análisis de Contenido con un énfasis más cualitativo, que cuantitativo.

Para este estudio, las unidades de muestreo estaban compuestas por las noticias sobre el triunfo en las elecciones presidenciales de sus respectivos países de Michelle Bachelet (Chile, 2006); Ricardo Lagos (Chile, 2000); Cristina Fernández de Kirchner (Argentina, 2007) y Néstor Kirchner (Argentina, 2003), publicadas en los periódicos salvadoreños La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy (ya sea en versión escrita o en On line), en cinco días en el marco de su elección. En total, 29 noticias.



UNIDADES DE ANÁLISIS- DE MUESTREO

Noticias publicadas en La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy sobre el triunfo de la Presidencia de Ricardo Lagos, Michelle de Bachelet, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner de cinco días en el marco de su elección

PERIÓDICO	PRESIDENTE/TA	DÍAS					TOTAL
		CANTIDAD DE NOTICIAS					
		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	
EDH	Ricardo Lagos (CHILE)	15.01.2000 0	16.01.2000 1	17.01.2000 2	18.01.2000 0	19.01.2002 0	3
LPG	Ricardo Lagos (CHILE)	15.01.2000 1	16.01.2000 1	17.01.2000 1	18.01.2000 1	19.01.2000 0	4
EDH	Michelle de Bachelet (CHILE)	15.01.2006 0	16.01.2006 1	17.01.2006 1	18.01.2006 0	19.01.2006 1	3
LPG	Michelle de Bachelet (CHILE)	15.01.2006 1	16.01.2006 0	17.01.2006 2	18.01.2006 0	19.01.2006 0	3
EDH	Cristina Fernández de Kirchner (ARGENTINA)	28.10.2007 2	29.10.2007 2	30.10.2007 1	31.10.2007 0	01.11.2007 0	5
LPG	Cristina Fernández de Kirchner (ARGENTINA)	28.10.2007 0	29.10.2007 1	30.10.2007 1	31.10.2007 0	01.11.2007 0	2
EDH	Néstor Kirchner (ARGENTINA)	12.05.2003 1	13.05.2003 1	14.05.2003 1	15.05.2003 0	16.05.2003 0	3
LPG	Néstor Kirchner (ARGENTINA)	12.05.2003 1	13.05.2003 0	14.05.2003 1	15.05.2003 4	16.05.2003 0	6
TOTAL							29

Las unidades de registro, por su parte, según Klippendorff (1997), se describen por separado y pueden considerarse parte de la unidad de muestreo que es posible analizar de forma aislada. Hosti



(1969, pág. 116) define una unidad de registro como “el segmento específico de contenido que se caracteriza al situarlo en una categoría determinada” (Hosti, 1969, citado en Klippendorff, 1997, p. 84).

Como se mencionó antes, como unidad de análisis de muestreo para este estudio se tomaron las noticias; como unidad de análisis de registro tres elementos: los titulares, las entradas de las noticias y el párrafo final.

Operacionalmente, se entienden estas unidades de análisis de registro para este estudio de la siguiente manera:

- **1. Titular:** Frase principal con la que se enuncia la noticia.
- **2. Entrada de noticia o lead:** al párrafo³⁴ inicial de la noticia. Ahí se condensan los datos esenciales del acontecimiento del que se quiere dar la noticia.
- **3. Cierre de noticia:** último párrafo de la noticia.

Después de establecer las unidades de análisis (de muestreo y de registro), se determinan las categorías de análisis. Entendiendo a las categorías como “características o aspectos que presentan aquello a lo que se refiere el escrito con el que estamos trabajando” (Sánchez Aranda, 2005, p.217). Es decir, los elementos constitutivos de lo que analizaremos, los indicadores de la investigación, con sus respectivos significados. Cuando hablamos de categorización nos referimos a:

La tarea mediante la cual clasificamos los elementos constitutivos de un conjunto por diferenciación a partir de criterios previamente establecidos. A través de esta operación, convertimos el escrito en un cúmulo de partes susceptibles de un tratamiento individualizado. Los criterios para llevar a cabo tal distribución son aquellos que resulten más adecuados conforme al propósito de nuestra investigación. (Sánchez Aranda, 2005, p. 217)

Con respecto a los tipos de categorías, varios autores sostienen que básicamente pueden establecerse dos: las formales y las de contenido. Para Sánchez Aranda (2005) las categorías

³⁴ El concepto de párrafo que utilizamos en este estudio es “una unidad gráfica y de sentido. Una unidad gráfica porque se distingue visualmente del texto, porque inicia generalmente con sangría y finaliza con un punto y parte; y de sentido, porque en su interior desarrolla una sola idea principal.



formales hacen referencia a la longitud, posición del artículo, duración, imágenes que aparecen, características gramaticales, partes del discurso... y las de contenido, del tipo de tema principal, tendencia, significado, orientación, connotaciones, etc. (p. 218). Para este estudio, cabe aclarar que no interesó el análisis de las características formales de las noticias, sino de las categorías de contenido que sean oportunas para responder a las preguntas de investigación. Por tanto, las tres categorías básicas utilizadas fueron: categorías de nominalización, categorías de calificación y categorías de argumentación

Las Categorías de nominalización se entienden como aquellas que referencia a las distintas formas cómo se denominan, se nombran, a los personajes estudiados en las unidades de análisis establecidas. Se incluyen sus nombres propios y otros tipo de referencia que los nombren (Michelle Bachelet, Bachelet, la presidenta, el ex gobernador, la antes esposa, etc.). Se clasificaron de la siguiente manera:

Cargo político	Ganadora	Partido político	Profesión
Cargo político anterior	Nombre y apellido	Primera mujer	Tendencia política
Condición civil	Solo apellido	Primera presidenta electa	Otro

Las categorías de calificación hacen referencia a los atributos, a las cualidades referidas a su ser, hacer, conocer, poder, vivir, con los que se califican o descalifican a los personajes estudiados. Las categorías de calificación se clasificaron de la siguiente manera: Personales, edad, género, nacionalidad, políticas, puesto político que ocupa, partido al que representa experiencias políticas anteriores, profesión, formación académica, actividades familiares y otras calificaciones.

Las categorías de argumentación hacen referencia a las razones que se mencionen por las que han obtenido el triunfo de la Presidencia.

En relación a las técnicas de selección en el análisis del Análisis de Contenido, Pinto y Gálvez (1999) sugieren utilizar señalizaciones y macrorreglas selectivas. Las señalizaciones o “ayudas en el texto” que, aunque no añaden una nueva información, resaltan las relaciones lógicas dominantes y/o ideas que determinan la macroestructura del pasaje (p. 73). Estas señalizaciones pueden ser



intromisión de palabras u oraciones, codificación de colores en las unidades de análisis. Estas se utilizaron en los cuadros de vaciado.

Por otra parte, las macrorreglas selectivas ayudan al investigador a separar lo accesorio de lo esencial en el discurso. Para Pinto y Gálvez (1999), las macrorreglas pueden utilizarse en la selección y en la organización de la información. En la selección, se incluye qué se omitirá. En el análisis de contenido se debe tener claro qué información se considera oportuna para responder a las preguntas de investigación y cuál se omite.

Para el análisis de contenido de este estudio se seleccionaron: los titulares, las entradas de las noticias, y su párrafo final que hicieran referencia a las distintas formas de nombrar, calificar y argumentar a los personajes investigados y a sus respectivos triunfos.

Para el análisis de contenido de este estudio se omitieron: los titulares, las entradas de las noticias y su párrafo final que NO tenían referencia a las distintas formas de nombrar, calificar y argumentar a los personajes investigados y a sus respectivos triunfos.

Las macrorreglas para la organización de la información, se utilizaron principalmente tablas de presentación de la información y esquemas para esquematizar la estructuración de contenido de los textos. Lo que se buscaba es la presentación más adecuada de la selección de los contenidos del texto, la facilidad para identificar los conceptos más importantes, la jerarquización de la información seleccionada y la identificación de cruces de las categorías.

Cuando se contó con la selección y la organización de los contenidos, se procedió al análisis del estudio.

RESULTADOS

Como se mencionó anteriormente, para conocer si hay un tratamiento noticioso diferencial en la presentación de los triunfos como primeras presidentas mujeres de Sudamérica del Siglo XXI, Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet, en comparación con sus últimos predecesores Ricardo Lagos y Néstor Kirchner, se partió de la identificación de las distintas formas de nombrar a estos personajes, en las 29 noticias revisadas.



En los titulares, predominaron las denominaciones de los Presidentes sólo con el apellido (Lagos, Kirchner, Bachelet y Fernández de Kirchner), aunque se destaca que, en las noticias revisadas, hay una menor proporción de esta forma de nombrar a las Presidentas con relación a los Presidentes. Otra forma de nombrar a estos personajes en los titulares fue destacando su cargo político como Presidentes y Presidentas, en este tipo de nominalización, fue bastante similar el tratamiento. La condición de su estado civil se destacó en los titulares sólo en el caso de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, pues por ser esposos los últimos dos presidentes de Argentina, fue parte importante del gancho de los titulares, aunque llama la atención que en Cristina Fernández de Kirchner se destacó más su condición de esposa que con Néstor Kirchner de esposo. Esto último es más evidente en los resultados de las otras unidades de análisis.

CATEGORÍAS DE NOMINALIZACIÓN EN LOS TITULARES

TIPO	TOTALES	PRESIDENTES		PRESIDENTAS	
		Lagos	Kichner	Bachelet	Fernández
1. Nombre y apellido	1	0	1	0	0
2. Sólo apellido	12	4	5	1	2
3. Cargo político	4	1	0	1	2
4. Partido político	0	0	0	0	0
5. Condición civil	4	0	1	0	3
6. Género (impersonal)	2	0	0	2	0
6. Situación política	1	0	0	1	0
7. Primera Presidenta mujer	1	0	0	0	1
TOTAL	25	5	7	6	7



El cómo se denomina a estos personajes, en las entradas de las 29 noticias analizadas también fue interesante, pues sí se pudo observar diferencias entre las formas de nombrar a “ellos” y a “ellas”. Aunque en ambos casos se utilizaron sus nombres, tendencias políticas, principalmente para nombrarlos, se detectó que en el caso de Bachelet se destacó varias veces su profesión, a diferencia de los otros presidentes; al igual que los cargos políticos anteriores que ocuparon, principalmente, en el caso de Cristina Fernández de Kirchner. Además, en esta última, se reiteró en varias notas su posición como esposa del primer mandatario. Tanto en Bachelet, como en Fernández de Kirchner, se destacaron en varias de las unidades analizadas sus triunfos como primeras presidentas electas en sus respectivos países. En el caso de ambos presidentes chilenos, se destacó más su tendencia política, en comparación de los presidentes argentinos.

**DETALLE DE LAS NOMINALIZACIONES EN LAS ENTRADAS**

LAGOS	BACHELET	FERNÁNDEZ DE KIRCHNER	KIRCHNER
1. Ricardo Lagos	1. Michele Bachelet	1. Cristina Fernández de Kirchner	1. Néstor Kirchner
2. Lagos	2. La médico socialista	2. La senadora	2. El gobernador patagónico
3. El Socialista	3. La doctora socialista	3. La candidata del Centrozquierdista Frente para la Victoria	3. El hombre que aspira a ser presidente
4. Un socialista renovado	4. La Primera Presidenta de Chile	4. La esposa del primer mandatario	4. El rival peronista
5. El abanderado de la Oficialista Concertación de Partidos Políticos para la Democracia	5. La primera Presidenta electa de Chile	5. La primera presidenta electa de Argentina	5. El peronista progresista
6. Un candidato socialista	6. La presidenta de este país	6. La primera presidenta electa de la Historia de Argentina	6. El Presidente de Argentina
7. El candidato socialista	7. La presidenta electa	7. La ganadora de las elecciones presidenciales	7. El actual presidente electo de Argentina
8. El Presidente electo de Chile	8. La exministra		



CATEGORÍAS DE NOMINALIZACIÓN EN LAS ENTRADAS

CATEGORÍAS DE CALIFICACIÓN	LAGOS	BACHELET	FERNÁNDEZ DE KIRCHNER	KIRCHNER	TOTALES
Cargo político	1	3	1	2	7
Cargo político anterior	0	1	2	1	4
Condición civil	0	0	2	0	2
Ganadora	0	0	1	0	1
Nombre y apellido	6	6	6	7	25
Otro	0	0	0	2	2
Partido político	1	0	1	0	2
Primera mujer	0	0	1	0	1
Primera Presidenta electa	0	1	2	0	3
Profesión	0	2	0	0	2
Sólo apellido	0	0	0	0	0
tendencia política	5	3	0	2	10

En los párrafos de cierre, la tendencia para nombrar a estos personajes se mantuvo en general. En esta parte, se destacó más nombrar a las presidentas y a los presidentes por su nombre y apellido. La referencia de Cristina Fernández de Kirchner en su condición de su estado civil como “la esposa del presidente saliente” se reitera el doble, en relación a él. Llamen la atención, otras formas de nombrar a estos personajes, como a Lagos cuando se le llama “un decidido defensor de los Derechos Humanos” y a Michelle Bachelet como “el símbolo del encuentro entre los chilenos”. En el



caso de los presidentes argentinos, no se utilizan otras formas de nombrarlos más que con el uso de sus nombres, cargos actuales y anteriores o su condición como esposos.

CATEGORÍAS DE NOMINALIZACIÓN EN LOS CIERRES

TIPO	TOTALES	PRESIDENTES		PRESIDENTAS	
		Lagos	Kichner	Bachelet	Fernández
1. Nombre y apellido	1	0	0	1	0
2. Sólo apellido o nombre	14	2	5	3	4
3. Cargo político	2	0	1	1	0
4. Partido político	0	0	0	0	0
5. Condición civil	3	0	1	0	2
6. Género (impersonal)	0	0	0	0	0
6. Situación política	1	0	0	1	0
7. Primera Presidenta mujer	1	0	0	0	1
TOTAL	22	2	7	6	7



DETALLE DE LAS NOMINALIZACIONES EN EL CIERRE

LAGOS	BACHELET	FERNÁNDEZ DE KIRCHNER	KIRCHNER
Un abogado, economista, socialista	Símbolo del encuentro entre los chilenos	Fernández de Kirchner	Kirchner
Decidido defensor de los Derechos Humanos	Bachelet	Esposa del Presidente saliente	El gobernador Kirchner
Lagos	Michele Bachelet	Cristina	
	La Presidenta Electa		
	La primera mujer presidenta de Chile		

Con respecto a las categorías de calificación, la que hace referencia a los atributos, a las cualidades referidas a su ser, hacer, conocer, poder, vivir, con los que se califican o descalifican a los personajes estudiados, se destacan: las tendencias políticas (principalmente con los presidentes chilenos) y los cargos. Sin embargo, en esta parte, la atención se centra a la variedad de cualidades que se le atribuyen en un mismo párrafo a las presidentas mujeres en relación a los presidentes hombres. Por ejemplo, en el siguiente párrafo de entrada *“Michelle Bachelet, quien fue elegida el domingo presidenta de esta país, es una agnóstica hija de los años 60 que toca la guitarra y alguna vez vivió en el exilio”* (EDH, 19.01.2006), se destacan su cargo actual, su edad, su experiencias políticas anteriores y habilidades artísticas como *“que toca la guitarra”*. Otro ejemplo, siempre en el caso de Michelle Bachelet es el párrafo de entrada que se lee *“Michelle Bachelet, la primera presidenta electa de Chile, es pediatra, hija de un general torturado por la dictadura, exiliada y ex ministra de Defensa”* (LPG, 17.01.2006), en donde se destaca su cargo, su profesión, sus experiencias políticas familiares y su puesto público anterior. A diferencia de los Presidentes hombres, donde no se presentan variedad de características que cualifiquen a ese personaje. Pareciera que es una tendencia a justificar más el triunfo de las mujeres presidentas con relación a los hombres.



En cuanto a los argumentos sobre los triunfos, hay que aclarar que en las unidades de análisis de este estudio no se identificaron como tendencias, ya que no fueron reiterados sus aparecimientos; sólo en el caso de Cristina Fernández de Kirshner que en varias notas se hizo referencia a su esposo, el ex presidente, su predecesor, Néstor Kichmer, y se infiere que la razón de su triunfo fue más por un *“traspaso de poder entre esposos”*. En el caso de Bachelet, llama la atención que aparezca una referencia a su personalidad, como uno de las razones de su triunfo al mencionar que Bachelet es *“una mujer con los faldones bien puestos”* (EDH, 19.01.2006). En el caso de Néstor Kirchner, uno de los argumentos que aparece es el retiro de su contrincante Menem, para la segunda vuelta. Y, finalmente, para Lagos, se hace referencia a un cambio de estrategia de su campaña en la segunda vuelta *“a formular también promesas y ofertas de solución a los problemas de la gente”* (EDH – 16.01.2000). A continuación, se detallan los argumentos encontrados en las unidades de análisis:

ARGUMENTOS TRIUNFO EN LOS TITULARES

PRESIDENTE/ TAS	TITULAR	TIPO DE ARGUMENTO
RICARDO LAGOS	No aplica	No aplica
MICHELLE DE BACHELET	Una mujer con los faldones bien puestos (19.01.2006) EDH	Personalidad
CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER	La esposa de Kirchner gana la Presidencia (28.10.2007) No. 15 EDH	Estado civil
NESTOR KIRCHNER Y CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER	Los Kirchner manipularon datos y precios para ganar Agencias (30.10.2007) No. 18	Manipulación de información
NESTOR KIRCHNER	Crecen rumores sobre retiro de Carlos Menem. (14.05.2003) No. 23 EDH	Retiro de contrincante



ARGUMENTOS SOBRE EL TRIUNFO EN LAS ENTRADAS

		TIPO DE ARGUMENTO
CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER	Cristina Fernández de Kirchner será la primera presidenta electa de Argentina tras ganar ayer, según sondeos a boca de urna, un comicio en el que el país <u>apostó por un traspaso de poder entre esposos</u> , algo inédito en la región.	Traspaso de poder entre esposos.

ARGUMENTOS TRIUNFO DEL CIERRE DE LA NOTICIA

		TIPO DE ARGUMENTO
RICARDO LAGOS	Lavín forzó a Lagos en la segunda vuelta (...) a formular también promesas y ofertas de solución a los problemas de la gente (EDH - Noticia No. 1 16.01.2000)	Oferta electoral: promesas de solución a problemas

CONCLUSIONES

- Como respuesta a la pregunta de investigación de este estudio, podemos inferir que hay un tratamiento noticioso diferencial en la presentación de los triunfos como primeras presidentas mujeres de Sudamérica de Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet, en comparación con sus últimos predecesores Ricardo Lagos y Néstor Kirchner. Sin embargo, hay que aclarar que esta diferencia es muy sutil, pues aunque se comparten la mayoría de formas de nombrarse y de calificarse, se constatan diferencias, principalmente, en características muy específicas de las mujeres presidentas, como por ejemplo, sus rasgos de personalidad, condiciones familiares (esposas e hijas). Además, se infiere el uso de más categorías de calificación para las presidentas que para los presidentes en las unidades de análisis seleccionadas para este estudio. Parecería que fuera con una intención de contextualizar más el triunfo o de justificarlo, aunque esto no se puede comprobar con el tipo de estudio realizado.



- No se detectaron suficientes argumentos que justificaran los triunfos de los personajes estudiados en las unidades de análisis seleccionadas. Sin embargo, con los pocos que se infirieron, también son diferentes entre “ellas” y “ellos”. Los de ellos se refieren a cambios de estrategias políticas o decisiones de los contrincantes. Las razones que hacen referencia a los triunfos de ellas se refieren a su personalidad o a su condición de esposa con su predecesor. Obviamente, son argumentos de categorías distintas.
- Hay que destacar aunque pareciera poco importante realizar estudios de este tipo, donde se identifican básicamente las distintas formas de nombrar y cualificar a los actores de las noticias, son importantes, pues los medios de comunicación en general juegan un papel crucial en la configuración de las representaciones sociales que tenemos de distintos grupos específicos, en este caso, de las mujeres en los cargos públicos. Una representación social no es una imagen momentánea, sino una manera también de relacionarnos con el mundo, de darle sentido. En suma, las representaciones sociales también nos ayudan a decodificar, interpretar, valorar nuestro mundo. Para lograr una sociedad con una real democracia de género, es básico reconocer las capacidades de las mujeres para ejercer cargos públicos y lograr una representación más equitativa en estos ámbitos. Estos espacios apenas se están abriendo para las mujeres, ya que históricamente han sido dominados por hombres.



BIBLIOGRAFÍA

- Berganza, C. & Ruiz, J. (comp..)(2005) **Investigar en comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación.** Madrid: McGraw Hill.
- Dadamo, García & Freidenberg (2007) **Medios de comunicación y opinión pública.** Madrid: McGraw Hill.
- Krippendorff, K. (1997) **Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica.** Barcelona: Paidós Comunicación.
- Meentzen, A, & Gomáriz, E (2003) **Democracia de género. Una propuesta inclusiva. El Salvador:** Fundación Heinrich Böll.
- Muñiz, C. & Igartua, J.J. (2004) **Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas.** ZER, 16, 87-104.
- Pinto, M. & Gálvez, C. (1999) **Análisis documental de contenido.** Madrid: Editorial Síntesis.
- PNUD (2004) **La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos.** Buenos Aires: Aguilar Altea, Taurus, Alfaguara, S.A.
- Sánchez Aranda (2005) **Análisis de contenido de medios.** Cap. 8 en Berganza, C. & Ruiz, J. (comp..)(2005) **Investigar en comunicación. Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación.** Madrid: McGraw Hill.
- Uriarte, E. (2002) **Introducción a la Ciencia Política. La política en las sociedades democráticas.** Madrid: Tecnos.